

SEMINARIO ALEMÁN

**DELITOS CONTRA LA MUJER Y VIOLENCIA SEXUAL EN CONTEXTO DE CONFLICTO
ARMADO EN NARIÑO 2010 – 2017**

**JARDLENY GIL ÁLVAREZ
LAURA MELISSA GIL DURÁN
NASLI ALEJANDRA CAMPO CARABALÍ
JAVIER LASSO APONZÁ
WILLIAN PATIÑO QUINTERO
CLAUDIA MILENA PEÑA VILLEGAS
PAOLA ANDREA CASTILLO MINA
SANDRA MILENA LUGO MEJÍA**

**ASESOR:
Dr. FERNANDO CALVACHE**

PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO (A)

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN - UNIMINUTO
FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
POPAYÁN, SEPTIEMBRE DE 2019**

SEMINARIO ALEMÁN

**DELITOS CONTRA LA MUJER Y VIOLENCIA SEXUAL EN CONTEXTO DE CONFLICTO
ARMADO EN NARIÑO 2010 – 2017**

**JARDLENY GIL ÁLVAREZ
LAURA MELISSA GIL DURÁN
NASLI ALEJANDRA CAMPO CARABALÍ
JAVIER LASSO APONZÁ
WILLIAN PATIÑO QUINTERO
CLAUDIA MILENA PEÑA VILLEGAS
PAOLA ANDREA CASTILLO MINA
SANDRA MILENA LUGO MEJÍA**

**ASESOR:
Dr. FERNANDO CALVACHE**

PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO (A)

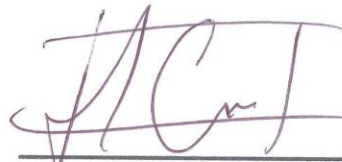
**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN - UNIMINUTO
FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
POPAYÁN, SEPTIEMBRE DE 2019**

NOTA DE ACEPTACIÓN


El asesor del Seminario Alemán en DELITOS CONTRA LA MUJER Y VIOLENCIA SEXUAL EN CONTEXTO DE CONFLICTO ARMADO EN NARIÑO 2010 - 2017 realizado por:

JARDLENY GIL ÁLVAREZ
LAURA MELISSA GIL DURÁN
NASLI ALEJANDRA CAMPO CARABALÍ
JAVIER LASSO APONZÁ
WILLIAN PATIÑO QUINTERO
CLAUDIA MILENA PEÑA VILLEGAS
PAOLA ANDREA CASTILLO MINA
SANDRA MILENA LUGO MEJÍA

Una vez revisado el informe final y aprobado, da fe que este trabajo cumple con los requisitos estipulados como opción de grado para la obtención del título de abogado (a).



LUIS FERNANDO CALVACHE CEBALLOS



JUAN PABLO MOSQUERA
DIRECTOR
FACULTAD DE DERECHO
Popayán, 9 de abril de 2019.

DEDICATORIA

A Dios, por darme la vida y la oportunidad de aprender.

A nuestras familias, quienes con su apoyo incondicional brindaron su amor, paciencia y comprensión en el caminar y un logro más en mi vida.

A nuestros padres, nuestros maestros y seres queridos.

Los autores

AGRADECIMIENTOS

Los autores expresan sus agradecimientos a:

A Dios por permitirnos hacer de este proyecto una realidad y la oportunidad de alcanzar un nuevo logro en la preparación de nuestra vida.

Al docente Fernando Calvache, asesor del seminario alemán de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN – UNIMINUTO SEDE POPAYÁN, por su valiosa colaboración en la orientación, revisión y presentación del mismo.

A los demás profesores de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN – UNIMINUTO SEDE POPAYÁN, por sus aportes y colaboración.

A todas aquellas personas que de una u otra manera colaboraron para llevar a un feliz término el presente proyecto de investigación.

Los autores

Tabla de contenido

1. Marco normativo.....	7
1.1 Sobre la perspectiva territorial y poblacional	7
1.1.1 Mujer Awá	12
1.2 Referentes metodológicos en el estudio de la violencia sexual y la violencia contra la mujer	17
1.2.1 Violencia sexual	19
1.2.2 Homicidio, feminicidio y desaparición	22
1.2.3 Violencia contra personas con orientación sexual o identidad de género diversas	26
1.3 Componente normativo	29
2. Análisis de la violencia contra la mujer	35
3. Análisis de la violencia sexual	45
3.1 Sobre el número de Víctimas de Violencia Sexual.....	46
3.2 Sobre los presuntos responsables.....	48
3.3 Años de ocurrencia de los hechos de violencia sexual	52
3.4 Pertenencia étnica de las víctimas y género.....	55
4.5 <i>Edad de las víctimas de violencia sexual</i>	56

1. Marco normativo

El presente trabajo analiza los delitos contra la mujer y la violencia sexual en el departamento de Nariño, en los municipios de San Andrés de Tumaco, Barbacoas y Ricaurte en el período 2010 - 2017. En este sentido, se propone una primera aproximación teórica desde el enfoque de género e interseccionalidad. En segundo lugar, una contextualización territorial y poblacional que permita comprender las dinámicas en las que se inscriben los hechos de violencia en el marco del conflicto armado. En tercer lugar, un marco referencial que permita contar con los elementos que desde la investigación penal se aportan para el análisis de contexto. Y finalmente una breve contextualización normativa.

Dicho análisis es importante para el campo del derecho toda vez que la violencia contra la mujer y en particular el delito de violencia sexual, no ha sido un tema pacífico teniendo en cuenta que en el contexto colombiano las mujeres siguen siendo blanco de graves violaciones a los derechos humanos.

Así, el presente trabajo expone en un primer momento la perspectiva territorial y poblacional de las comunidades afectadas. En un segundo momento, las disposiciones normativas y en capítulo posteriores los principales hallazgos sobre el delito de violencia sexual.

1.1 Sobre la perspectiva territorial y poblacional

Al analizar la situación vivida por las mujeres, niñas, niños, adolescentes y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), en los municipios de Ricaurte, Barbacoas y Nariño, debemos situarnos en un contexto amplio y abstraernos de las divisiones político-sociales definidas por el Estado, toda vez que los pobladores de estos sectores han estado allí antes del establecimiento de estas, lo que

genera que las dinámicas territoriales estén enmarcadas en linderos propios, relacionados con cauces de ríos, montañas, selvas, más que con fronteras socio-políticas.

Relacionado con lo anterior tenemos que el andén pacífico nariñense o la subregión pacífico nariñense es la región donde se encuentran los municipios de Magüí (Payán), Mallama (Piedrancha), Mosquera, Olaya Herrera (Satinga), Ricaurte, San José, (Roberto-Payán), o Santa Bárbara (Iscuandé), Tumaco y Barbacoas. Esta subregión tiene una posición geoestratégica, no solo por su salida al mar sino también por la frontera con Ecuador.

Esta subregión del pacífico nariñense ha sido y sigue siendo una de las regiones más gravemente golpeadas por las complejas dinámicas de los conflictos armados. Esta violencia no nace con la entrada de los actores armados contemporáneos (guerrilla, paramilitares y bandas criminales), por el contrario, tiene sus cimientos en la época de la colonia “Desde la llegada de los colonizadores españoles a finales del siglo XVI, esta zona ha sido considerada como lugar privilegiado, especialmente para la extracción de recursos mineros (oro y platino) y vegetales (tagua, madera, palma de aceite) [...] Desde aquella época los españoles [...], comenzaron a esclavizar a la población indígena para tal fin. Luego de haberla diezmado a causa de los trabajos forzados y extenuantes en las minas, deciden introducir esclavos negros en el territorio a partir del siglo XVII, con el fin de sostener el proceso de colonización y de explotación de los territorios mineros.” (Rodríguez, 2015).

Desde finales del siglo XVI y con mayor intensidad en las primeras décadas del siglo XVII se llevó a cabo una guerra de exterminio contra los indígenas Sindáguas pueblo que dio origen o que está altamente relacionado con los Awá también como Cuayquer o

Quayquer.¹ La instauración de un modelo extractivista desde hace casi cuatro siglos en la región, primero con la explotación de la tagua, la madera, la palma de aceite y más recientemente de la coca, ha sido un factor determinante para la instalación de estructuras armadas, primero por el flujo de dinero derivado de economías ilegales, segundo su ubicación geoestratégica, el territorio que presenta en Tumaco una salida al mar y en Ricaurte y Barbacoas una frontera poco protegida con Ecuador, lo que genera rutas comerciales valiosas sobre todo para el tráfico de productos ilegales.

Es así como dos vías han sido fundamentales para el comercio y tráfico de drogas y armas por parte de los actores ilegales. En palabras de Rodríguez (2015), tenemos dos “carreteras”: una reciente y terrestre (la carretera) y una antigua y acuática (el río Patía). Así pues, los municipios por los que pasa la “carretera” terrestre y acuática han sido los más afectados por la violencia política y el conflicto armado en el periodo 1990-2016.

A pesar de las tensiones con los diversos actores armados a lo largo de la historia del territorio, las dinámicas propias de los territorios y de los pobladores de los mismos generaron que en el interior de sus comunidades y entre ellas existiera un sistema de construcción cultural y de convivencia interétnica fluido que, en su mayoría, tuvo un carácter no violento y fue canalizado por diversos mecanismos de intercambio simbólico y social², muestra de esto son las fluidas relaciones comerciales entre los Awá y las poblaciones Afrocolombianas, reforzadas a través de la figura del compadrazgo.

¹Herrera Angel, Marta. (2009). Cultura y guerra. los Síndagua de la Laguna de "Piusbí" (el Trueno) a comienzos del siglo XVII. Historia crítica Edición especial, Bogotá, noviembre pp 68-79.

²AGUDELO, C. (2012). El Pacífico colombiano: "remanso de paz a escenario estratégico del conflicto armado. Las transformaciones de la región y algunas respuestas de sus poblaciones frente a la violencia. *Cuadernos De Desarrollo Rural*, (46). Recuperado a partir de <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/desarrolloRural/article/view/2312>

Debido a las configuraciones dadas desde la colonia estos territorios están habitados fundamentalmente por población afrodescendiente e indígenas, muestra de esto son los datos recogidos por el DANE en el año 2005, los que indican que el 88,8% de la población residente en Tumaco³ y el 78,3% de la población residente en Barbacoas⁴ se autoreconoce como Negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente. Por otro lado, el 72,2% de la población residente en Ricaurte se autorreconoce como Indígena⁵.

Según información de la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el municipio de Tumaco hay reconocidos 16 Consejos Comunitarios su vez están confederados en la Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur- RECOMPAS. Este municipio también cuenta con una importante porción de población indígena, habita el pueblo Awá, cuyos 15 resguardos están organizados en la Unidad Indígena del Pueblo Awá –UNIPA– y el pueblo Eperara Siapidara, ubicada en el resguardo San Agustín-La Floresta, que forma parte de Asociación de Comunidades Indígenas Eperara Siapidara de Nariño—ACIESNA— (FIP, USAID, OIM, 2014). Por su parte, en el municipio de Barbacoas habitan 12⁶ Consejos Comunitarios y 15 resguardos indígenas.

A pesar de que las FARC y el ELN aparecieron en Nariño en la década del ochenta, las acciones guerrilleras adquirieron trascendencia nacional en los años noventa, momento

³ Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (2006). Censo General 2005. Perfil: TUMACO NARIÑO. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/52835T7T000.PDF

⁴ Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (2006). Censo General 2005. Perfil: BARBACOAS NARIÑO. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/52079T7T000.PDF

⁵ Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (2006). Censo General 2005. Perfil: RICAURTE NARIÑO. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/censo2005/perfiles/narino/ricaurte.pdf>

⁶ http://sidacn.mininterior.gov.co/DACN/Consultas/ConsultaCertificadosOrgConsejoPublic?grid-column=Clasificacion&grid-dir=0&grid-filter=Municipio_1_SAN%20ANDRES%20DE%20TUMACO

en el cual el departamento deja de ser sitio de guarida y se convierte en escenario de la confrontación armada. Posteriormente, a finales de la década de los 90 inicios del 2000 se comienza a registrar una intensificación del conflicto armado y en las manifestaciones de violencia. Las principales causas de estos cambios recientes se encuentran en el crecimiento de la presencia de los grupos guerrilleros, la irrupción de las organizaciones de autodefensa y el vertiginoso incremento del cultivo de ilícitos.⁷

La producción de narcóticos, especialmente entre 2001 y 2005, produjo un gran cambio en las relaciones sociales de los territorios, en primera medida por el aumento súbito de la cantidad de dinero circulante, lo que permeó las costumbres nativas, privilegiando las prácticas individuales por sobre los mecanismos de asociación para la subsistencia⁸; así mismo desincentivó la tenencia de la tierra colectiva. Todo esto generó un espiral en el que se privilegiaba las actividades extractivistas y el uso intensivo de los suelos en lugar de las economías naturales y de subsistencia, lo que generó en las poblaciones una dependencia aun mayor de estas nuevas economías.

En la actualidad, y después de la firma de los Acuerdos de Paz con las FARC- EP, el pacífico nariñense sigue enfrentado a una nueva dinámica criminal producto de los grupos armados posdesmovilización, disidencias de las FARC y grupos delincuenciales que se enfrentan por el control de corredores estratégicos para la movilización, producción y tráfico de estupefacientes.

⁷ Tomado del Observatorio de DDHH de la Vicepresidencia de la República. Boletín 16. Bogotá. Noviembre de 2002.

⁸ Estos consisten en faenas de trabajo comunitario o familiar, los cuales se denominan: Convite, Ronda, Minga, Mano Prestada, entre otros. Ver <http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea//eduvirtual/TextosDigitales/Cooperacion/HTML/files/assets/downloads/page0078.pdf>

1.1.1 Mujer Awá

Como categoría de análisis hablar de la mujer indígena desde una perspectiva de feminismo decolonial nos permite reconocerla en un contexto colectivo o comunitario, dejando así de lado los análisis frente a la mujer como un individuo, no como parte integradora de su contexto sino como atada a este, buscando procesos de emancipación o subversión de su entorno. Es así como observamos que para las comunidades Awá:

“La ashampa (mujer) no se individualiza, no se la ve como una unidad en sí misma, ella es representada desde su pluralidad en su condición de: mujer-maestra de vida, encargada junto con su esposo-maestro de vida en fortalecer el vivir bonito dentro de la familia y la comunidad; mujer-cultura, preservadora de los saberes y prácticas ancestrales; mujer-hogar, protectora y cuidadora de la familia y la comunidad; mujer-guía de los menores a quienes transmiten la memoria de los acuerdos, les dan consejos y les enseñan los primeros pasos en la labor de recorrer los caminos y junto al hombre-líder van tejiendo las relaciones comunales; mujer-educadora transmisora oral de la cultura, identidad y cosmovisión del pueblo Awá, así como del idioma, las artesanías, la filosofía, la religión y la medicina. La ashampa es y ha sido el centro de la vida de su comunidad, el eje de la vida en familia y está profundamente vinculada con la madre tierra. Hija de la montaña, habitante de la selva, su origen y sabiduría se fundamenta en su territorio”⁹

La categoría género, en este sentido debe dissociarse de la construcción universalista eurocéntrica en la que el género esta cimentado en una “contraposición binaria” que anula al otro (lo masculino anula lo femenino y viceversa), ya que para muchos pueblos indígenas

⁹ Vallejo Benavides, C. P. & Rosero Borja, D. D. (2018, septiembre) Desafíos políticos de la mujer indígena AWA, en la promoción y defensa de sus derechos (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Cali.

el concepto género simplemente no existe, estando la relación femenino-masculino dada desde una concepción de la dualidad, el diálogo y la equivalencia¹⁰, en lugar de antagonismo u oposición.

En este sentido, hablar de estereotipos de género o razones fundadas en género para la violencia perpetrada hacia las mujeres indígenas sería parcialmente errado, ya que si bien podemos presuponer que sus agresores, sobre todo como parte de grupos armados ilegales, aplican sobre ellas estereotipos surgidos en contextos occidentales, no podríamos saberlo con seguridad sin hacer un análisis categorial de sus propios relatos o narraciones, así mismo hasta no identificar las características de la categoría mujer en el pueblo Awá, no podríamos identificar las dinámicas de poder y dominación que subyacen a la violencia de género.

Dentro del pueblo Awá, la familia es el espacio en el que se conservan las costumbres y las historias, a través de estas la identidad del pueblo y su relación con la montaña, esto se hace por la tradición oral, lo que también ayuda a conservar el Awá pit (lengua original del pueblo Awá) y principalmente por la trasmisión del conocimiento de madres a hijos e hijas Awá, para estas últimas es a través de este aprendizaje como se define su identidad como mujer Awá.

El papel de la mujer dentro de la comunidad es complejo y no ha sido ampliamente estudiado, sin embargo, es notoria la orientación de las mujeres Awá hacia el “buen vivir” o “Wat Uzan”, lo que significa para ellas estar unidos como pueblo en igualdad y respeto, en

¹⁰ Vallejo Benavides, C. P. & Rosero Borja, D. D. (2018, septiembre) Desafíos políticos de la mujer indígena AWA, en la promoción y defensa de sus derechos (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Cali.

este sentido la relación entre hombres y mujeres debe basarse en comprensión y diálogo, para de esta manera relacionarse con la naturaleza¹¹

La Gran Familia Awá está agrupada en cuatro asociaciones que cubren todo su territorio geográfico: Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA) conformada por los Resguardos ubicados en los Municipios de Ricaurte, Tumaco, Barbacoas, Samaniego y Roberto Payan; Cabildo Mayor Awá de Ricaurte (CAMAWARI) compuesto por trece cabildos del Municipio de Ricaurte; Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo (ACIPAP); y Federación de Centros Awá del Ecuador (FCAE).

“Los resguardos asociados a la UNIPA están asentados sobre el piedemonte y costa del Departamento de Nariño, sus condiciones físicas y geográficas son de gran importancia geopolítica para los planes de desarrollo nacionales y para los distintos grupos armados del país. Esta zona costera pacífica y de frontera se caracteriza por: tener salida al mar, conservar grandes extensiones de selva, ser paso estratégico del oleoducto transandino que atraviesa el territorio Awá, desde Orito Putumayo hasta el Puerto de Tumaco, gozar de un clima propicio para la siembra de cultivos de uso ilícito y ser la puerta de entrada biográfica al macizo colombiano”¹².

Luego de las confrontaciones y ataques de los actores armados al pueblo Awá, las dinámicas sociales y comunitarias cambiaron, el cierre de los caminos derivados del señalamiento de los actores armados, de quienes transitaban por ellos como colaboradores

¹¹ Acosta Ortiz, Linda Marcela. (2013). Formulación de un enfoque diferencial para la política pública de género desde la cosmovisión de la comunidad Awá en Nariño (Tesis de especialista en estudios latinoamericanos). Universidad de Nariño, Pasto. Colombia. Recuperado de <http://biblioteca.udenar.edu.co:8085/atenea/biblioteca/89417.pdf>

¹² Vallejo Benavides, C. P. & Rosero Borja, D. D. (2018, septiembre) Desafíos políticos de la mujer indígena AWA, en la promoción y defensa de sus derechos (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Cali.

del bando contrario y los desplazamientos forzados masivos que confinaron a los Awá a una vida con menos movilidad, bien sea porque para resguardar su seguridad se agruparon en campamentos o bien sea porque se asentaron en cabeceras municipales, hicieron que la relación de las comunidades se reconfigurada.

Una manifestación de esto fue que la relación de las mujeres con sus parejas, con la familia y por esta vía con la comunidad empezara a desarrollarse en tensión, en primer lugar, por las tensiones generadas por la adaptación a estos nuevos contextos, lo que genera un desequilibrio entre el Awá y el territorio, desequilibrio que se refleja en los lazos comunitarios y en las relaciones hombre-mujer. Otro fenómeno que se presentó fue el aprendizaje de hábitos durante el conflicto armado, ya que las prácticas dentro de este se fundamentan en una superioridad masculina mediada por la violencia y la dominación, de territorios y cuerpos, lo que instauró la naturalización de la violencia como medio para la resolución de conflictos.

Es por esto por lo que, en el segundo congreso de la UNIPA realizado en junio de 2012 se presentó y aprobó el mandato de las mujeres Awá, en el que se dispone:

- La justicia propia, frente a la violencia contra la mujer Awá, dentro de esta se enuncia la necesidad de atención a los casos, la efectividad del comité de acompañamiento, que se realice el conducto regular frente a estos casos, y se defina el papel de la guardia indígena.

- La protección y garantías de la mujer Awá frente a los casos denunciados
- Los castigos hacia los agresores
- La prevención de las violencias y el seguimiento a los casos

- La atención en salud
- El fortalecimiento de la mujer Awá
- Los derechos de la mujer Awá:

1) El buen vivir como parte del Wat Uzan (vivir una vida sin violencias y dignamente en el territorio)

2) La salud es nuestro cuerpo, nuestro pensamiento y nuestros espíritus.

3) Necesitamos saber de nuestra salud, garantizar nuestros usos y costumbres, la medicina tradicional y la occidental.

4) La educación, a que se garantice la entrada a la escuela, al colegio, a oportunidades para la formación universitaria y a la capacitación y formación.

5) Que se reconozca el trabajo en la crianza de los hijos e hijas Awá, en su educación, cuidado, alimentación y costumbres, así como trabaja y decidir sobre los gastos.

6) Ayudar en el desarrollo del pueblo Awá, la lucha por la autonomía del pueblo y el respeto de su cultura y territorio. Es importante que las mujeres participemos de las decisiones del pueblo y seamos escuchadas en nuestras propuestas y opiniones y hagamos parte de las autoridades propias.

7) Las mujeres Awá queremos construir el “Gran Árbol” o “Katzal” para que crezca firme y de buenos frutos, para que haya equidad en la familia Awá, que somos hombre y mujer y dar esta enseñanza a nuestros hijos como parte de la cultura. La familia Awá debe ser un lugar de respeto, amor, comprensión, abrigo y de compartir las responsabilidades entre hombre y mujer.

8) Están prohibidas la violencia sexual, la violencia en la familia (golpes, insultos, humillaciones) y la negación de nuestros derechos (la salud, la educación, la decisión sobre nuestra vida y la de nuestros hijos e hijas y la participación para el desarrollo del pueblo)

También en este mismo escenario las mujeres Awá manifestaron la importancia de aumentar el índice de registro civil y cedulação, ya que se requiere a la hora de realizar denuncias formales frente a hechos desarrollados en el marco del conflicto armado¹³.

1.2 Referentes metodológicos en el estudio de la violencia sexual y la violencia contra la mujer

Elizabeth Wood (2012) plantea que para entender el patrón de la violencia contra la población civil por parte de un grupo se deben tener en cuenta tres dimensiones: Frecuencia, blanco y repertorio.

“La primera de ellas es la frecuencia con que se inflige una forma de violencia por parte de un grupo armado particular: ¿ocurre muy frecuentemente, su frecuencia es moderada, sucede ocasionalmente o muy rara vez? (...) La medición correcta de la frecuencia varía dependiendo del foco: el número de eventos (violaciones, por ejemplo), el número de eventos por miembro de la población de referencia (incidencia) o la fracción de la población de referencia que sufre por lo menos uno de esos eventos (prevalencia)”. (25)

¹³ La información registrada se dispuso en el Segundo congreso de la UNIPA realizado en junio de 2012. Información que se encuentra en Acosta Ortiz, Linda Marcela. (2013). Formulación de un enfoque diferencial para la política pública de género desde la cosmovisión de la comunidad Awá en Nariño (Tesis de especialista en estudios latinoamericanos). Universidad de Nariño, Pasto. Colombia. Recuperado de <http://biblioteca.udenar.edu.co:8085/atenea/biblioteca/89417.pdf>

En cuanto al blanco, “se refiere a la población contra quien está dirigida la violencia. La violencia es “selectiva” cuando se dirige contra un individuo por su comportamiento, comúnmente relacionado con el apoyo al grupo rival o con cualquier otra negativa a obedecer. En contraste, la “violencia indiscriminada” es aquella que no se dirige contra ningún grupo en particular (de hecho, en su forma más precisa, se lleva a cabo al azar). En el medio de estas dos formas de violencia, se encuentra la “violencia colectiva”, que el grupo armado dirige contra grupos sociales determinados en razón, de quienes son, esto es, por su identidad como miembros de ese grupo. Ejemplos de este tipo de blanco son los grupos étnicos, partidos políticos, pueblos particulares que se supone apoyan a los rivales, entre otros”. (26)

En relación con el repertorio “es el subconjunto de muertes en batalla, asesinatos, desplazamiento forzoso, tortura, muertes en batalla, asesinatos, desplazamiento forzado, tortura, violencia sexual. (...) El “repertorio de violencia sexual” es el subconjunto de formas de violencia sexual que un grupo lleva a cabo regularmente; este puede ser amplio o reducido y varía de un grupo a otro. El patrón de violencia sexual de un grupo armado puede variar significativamente en el curso de un conflicto. Los patrones que se observan son diversos: pueden incluir el paso de la violación a la esclavitud sexual, de una estrategia a una práctica o de ser eventos oportunistas a ser una práctica; y también pueden volverse más o menos frecuentes y adquirir un blanco más o menos amplio. Por ejemplo, un grupo puede comenzar perpetrando violaciones contra la población civil en respuesta a otro grupo que ha hecho lo mismo (esto es, puede hacerle “espejo” al otro grupo), o bien como una decisión estratégica de los comandantes, o bien como una reacción de las unidades individuales que cometen una violencia similar a la que observan”. (28)

Desde la visión de Xavier Agirre Aranguren (2011), la identificación de rasgos comunes, son elementos fundamentales para el establecimiento de un patrón, en tal sentido se requiere investigar:

- a.) el perfil de los perpetradores;
- b.) el perfil de las víctimas;
- c.) la distribución geográfica y cronológica del crimen; y
- d.) el modus operandi del crimen.

Teniendo como marco de referencia lo planteado por Wood y Agirre, el análisis que se presenta en el informe está dirigidos a identificar aspectos fundamentales para contribuir con el establecimiento de un patrón de violencia sexual y de reclutamiento forzado.

1.2.1 Violencia sexual

La violencia sexual hace parte de uno de los mayores repertorios de violencia contra las mujeres en los conflictos armados, esta incluye la violación, el ataque sexual sin penetración, la mutilación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, la esterilización forzada y el embarazo forzado. Usamos la definición y tipologías descritas en la jurisprudencia de los Tribunales *ad hoc* para Ruanda y la antigua Yugoslavia, que luego pasaron al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Es así, que se define como una invasión física de naturaleza sexual cometida contra una persona bajo circunstancias coercitivas.

La violencia sexual, que incluye la violación sexual, se considera cualquier acto de naturaleza sexual cometido contra una persona en circunstancias coercitivas o que generen consentimientos viciados. La violencia sexual no se limita a la invasión física del cuerpo

humano y puede incluir actos que no involucren penetración o incluso contacto físico, como la desnudez forzada.

En el caso *Akayesu*, del Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR) encontramos la primera definición de los elementos legales que constituyen el delito de violación proporcionada por un foro judicial internacional. Esos elementos son “la invasión física de naturaleza sexual, cometida contra una persona en circunstancias de coerción”¹⁴.

En esta sentencia se abstiene de mencionar como requisito que la víctima activamente le haya comunicado o informado a su atacante de manera física o verbal su falta de consentimiento.

La aplicación de una perspectiva de género permite comprender que la violencia sexual contra las mujeres es una expresión de discriminación, de dominación de cuerpos que se consideran como hipersexualizados, hechos y disponibles para el disfrute de un agresor que se pone a sí mismo en posición de superioridad a través del uso de las armas.

En nuestro país este delito aún se encuentra altamente invisibilizado, sólo el 18 por ciento de las mujeres en Colombia denuncia los delitos de violencia sexual¹⁵ y los reportes oficiales indican que en Colombia de 2001 a 2009 hubo en promedio una mujer violada cada 44 minutos por actores del conflicto armado¹⁶.

Al igual que en otras formas de violencia contra las mujeres en los territorios, la violencia sexual se configura como una manera de expresar poderío y a través de la cual se

¹⁴ Tribunal Penal Internacional. (1998). Ruanda. Sentencia Fiscal contra Akayesu. No. ICTR-96-4-T. Recuperado de https://www.cejil.org/sites/default/files/legacy_files/IV.%20Tribunal%20Penal%20Internacional%20para%20Ruanda_1.pdf

¹⁵ Colombia: Mujeres, Violencia Sexual en el Conflicto y el Proceso de Paz. 2014 http://www.abcolombia.org.uk/downloads/Sexual_violence_report_Spanish.pdf.

¹⁶ Datos de la *Campaña Violaciones y otras Violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra*, promovida por Intermón Oxfam en Colombia, 2009

organiza y jerarquiza una comunidad determinada, para así ejercer un control territorial pleno. Los hechos de violencia sexual en un contexto como este son usufructo de la posición militar alcanzada por el grupo armado que tenga el dominio del territorio y por este del territorio simbólico que representa el cuerpo de las mujeres que habitan los espacios.

En este punto debemos hacer énfasis en que este tipo de violencia es un acto intencional, en la medida en que el victimario tiene el control de la situación e infringe voluntariamente el abuso en contra de su víctima, provocando un sufrimiento tanto físico, pero sobre todo emocional, que deja secuelas permanentes en la víctima, con la finalidad de intimidar, degradar, humillar, castigar o controlar a la persona que la sufre¹⁷.

Como lo manifiestan las mujeres lideresas, “la situación más dolorosa y más silenciada a la que se enfrentan las mujeres indígenas es la violencia sexual. Esta realidad aparece pobremente documentada, no está cuantificada y no existen datos para conocer la verdad¹⁸...estos actos de violencia perpetrados por grupos armados a menudo afectan a mujeres que pertenecen a pueblos en riesgo de extinción o de exterminio o que están en un estado altamente vulnerable, con lo cual se producen aún más daños para su equilibrio cultural, espiritual y físico”. Con relación a las mujeres Awá se relaciona por parte de la comunidad y las asociaciones de mujeres indígenas que en diciembre del año 2011 tres

¹⁷ Raúl Fernando Núñez Marín y Lady Nancy Zuluaga Jaramillo. La violencia sexual como una forma de tortura en el derecho internacional de los derechos humanos. En *Criterio Jurídico* Santiago de Cali V. 11, No. 1 2011-1 pp. 135-164

¹⁸ Concejo de Mujeres, Familias y Generaciones, Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). (2012) *Las mujeres indígenas, víctimas invisibles del conflicto armado en Colombia. La violencia sexual, estrategia de guerra*. Informe presentado a la señora Margot Wallström, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, sobre Violencia Sexual en Conflictos, en su visita a Colombia, en Bogotá, 16 de mayo de 2012. Sometido por el Concejo de Mujeres, Familias y Generaciones de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). Traducido por Gabriela Castellanos. Publicado en *La manzana de la discordia*, julio- diciembre, 2012 Vol. 7, No. 2: 103-108.

mujeres Awá fueron víctimas de violencia sexual, entre ellas se encontraba una niña de 12 años.

En muchos de estos casos el subregistro también se debe a que las mujeres “no procuran resarcimiento porque se sienten intimidadas por ciertas actitudes culturales. Es frecuente que los pedidos de justicia despierten la hostilidad de sus familiares, de la comunidad y de la policía”¹⁹.

1.2.2 Homicidio, feminicidio y desaparición

Haciendo un análisis del fenómeno de los homicidios y las desapariciones en el marco del conflicto armado, podríamos en primera instancia desglosar los factores que inciden en estos delitos y vincular como los dos motivadores fundamentales: primero, la lucha contra el enemigo o en bando contrario, sea este los agentes del Estado, grupos subversivos o grupos paramilitares, que busca eliminar del territorio a todo aquel que no comparta la causa de determinado actor armado, segundo, lo relacionado al control social, es decir, con el afán de los grupos armados para regular la vida de las comunidades en las que se asientan.

Sin embargo, este análisis se deriva de una premisa básica y es que no existen diferencias en las maneras y las motivaciones de homicidios y desapariciones de hombres y mujeres en estos territorios ya que, al no ser así, podemos analizar los datos como un todo. Pero al adoptar esta premisa se estaría cayendo en un error, porque se asume de entrada la no incidencia del factor género, orientación sexual e identidad de género, dentro de los hechos. Esto puede deberse a que se considera que en la guerra son otras las motivaciones que se juegan y que las motivaciones de género están restringidas a los hechos de violencia

¹⁹ Sonia Fiscó. Atroces Realidades: La violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado colombiano en Papel Político N.º 17 junio de 2005 P.119-179

sexual o están ubicadas en hechos acaecidos en el ámbito privado. Sacándolos de la baraja de posibilidades cuando hablamos de lo público y más aún, cuando hablamos de conflictos sociopolíticos.

No obstante, teniendo en cuenta los reportes de la sociedad civil, la prensa y las observaciones de los hechos –aun cuando no están sistematizados en su totalidad— se observa una tendencia y es la sexualización de los homicidios de mujeres cisgénero y transgénero. Esta sexualización no solo se da cuando previo a los hechos se presentan actos de violencia sexual, sino también cuando durante los hechos se dejan rastros en el cuerpo que marcan, atacan o anulan marcadores de la expresión de género, es decir, heridas o lesiones en los senos, los glúteos, las zonas alrededor de los genitales y el cabello, en general, zonas que no están relacionadas con un daño a órganos vitales y por ende nos muestran que la violencia tiene otro tipo de motivaciones más allá de la muerte.

En estos casos también se observa que el uso de etiquetas se implementa como una herramienta justificadora de otro tipo, ya que no solo busca justificar el hecho violento en sí, sino insinuar que la víctima fue la principal motivadora del mismo, es decir, que en algún momento llegó a buscar que la agresión se produjera. Expresiones como: “le gusta el uniforme”, “le atraen las armas”, “el poder les gusta”, lo que buscan es invisibilizar el carácter viciado del consentimiento en los hechos de violencia cuando de por medio se encuentran las armas y por esta misma vía invisibilizar el carácter misógino de los feminicidios que se producen en este tipo de contextos.

Otra de las formas prototípicas en las que se les resta importancia a los feminicidios es vincularlos a hechos en el marco de relaciones amorosas con el bando opuesto o la contraparte, marcándolos como problemas entre parejas o líos de faltas, en los que el perpetrador casualmente pertenecía a un grupo armado ilegal. En la misma línea que la

anterior, otra forma de minimizar estos hechos es haciendo alusión a que las mujeres víctimas estaban vinculadas con actividades peligrosas, ilegales, dejando de lado el carácter misógino de la conducta, haciéndola ver, solamente como una forma de violencia dentro de la llamada “limpieza social” o dentro del proceso de lucha antisubversiva.

Pero si bien, actores armados y pobladores dentro de los territorios han perpetuado como válidas estas justificaciones de los feminicidios ¿Qué tipo de análisis se puede hacer para hacerlos visibles?

Visibilizar un homicidio de una mujer como feminicidio permite hacer notorio que los más graves crímenes afectan a las mujeres y sus particularidades, abordando la violencia contra las mujeres en forma específica²⁰ evidenciando que son la manifestación extrema y última de un *continuum* de violencia frente a las mujeres en los territorios, es decir, nos permite evidenciar que las mujeres son asesinadas por los hombres porque son mujeres y como parte de una cultura misógina, sexista y discriminatoria²¹. Entonces se advierte que esta es una herramienta de análisis básica para develar las diferencias en la violencia dirigida hacia hombres y hacia mujeres que nos permita descubrir si ¿mueren igual hombres y mujeres en la guerra?

Es así como al usar el corpus teórico que existe en torno a los feminicidios fuera de los conflictos armados, se está en posición de hacer evidentes las prácticas diferenciales, la motivación estratégica particular y los impactos en los territorios que tienen los homicidios y desapariciones forzadas de mujeres, que nos llevaría a verificar si es posible en estos

²⁰ Toledo Vásquez, P. (2009) feminicidio. Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

²¹ Peritaje sobre Feminicidio Sexual Sistémico en Ciudad Juárez. presentado ante la corte Interamericana de Derechos Humanos por: Dra. Julia Estela Monárrez Frago

casos, hablar, como lo hace la Dr Julia Estela Monárrez Fragoso, de un patrón sistémico de violencia sexual feminicida en escenarios de conflicto armado.

Sabemos que en el caso colombiano está claro, que “no sólo se asesina el cuerpo biológico de la mujer, se asesina también lo que ha significado la construcción cultural de su cuerpo”²² en este caso para castigar y buscar disciplinar a las mujeres dentro de los territorios, una manera pública y clara de señalar que es lo que les pasa a las que no son “buenas mujeres”, sin embargo debemos sacar este conocimiento de lugar anecdótico y dotarlo de datos claros, analizados de manera diferencial y teniendo en cuenta los posibles estereotipos inmersos en el mismo.

Es por esto que al aplicar una perspectiva de género en el análisis de las violencias, no solo sexuales, sino feminicidas en el marco de la violencia dentro del conflicto armado en Colombia permitirá comprender que tanto la violencia sexual, como la violencia feminicida representan una violación de los derechos humanos y se constituyen como uno de los obstáculos a la hora de alcanzar una sociedad en la que exista una igualdad material afectiva y por esta vía una democrática real ya que son el resultado de patrones socio culturales en torno a los cuales se conciben los cuerpos femeninos como particularmente sexualizados y se sustenta una condición de inferioridad de las mujeres con respecto a los hombres.

El fin último de la implementación de este marco de análisis sería recabar y analizar información que nos permita demostrar si existe o no una diferencia en la forma como mueren hombres y mujeres en los territorios, si es así, poder delimitar las prácticas

²² *Ibíd.*

diferenciales, las motivaciones propias, identificar el modus operandi y los factores que facilitaron el llevar a cabo los asesinatos en varias mujeres a lo largo de un extenso periodo de tiempo, para en último hacer visible el valor estratégico particular de cometer feminicidios, y no de cualquier tipo, sino formas violencia sexual feminicida.

1.2.3 Violencia contra personas con orientación sexual o identidad de género diversas

Para el análisis de las violencias contra las personas con OSIGD se debe partir del reconocimiento de la vulneración histórica y pluriofensiva de los derechos fundamentales de estas personas está fundada en el predominio en la sociedad de una matriz androcéntrica²³ y heteronormativa²⁴. Lo que ha generado condiciones de marginación y exclusión históricas y generalizadas, las que a su vez producen un impacto diferenciado de las violaciones y vulneraciones de derechos ocurridas en el marco del conflicto armado.

Las violencias contra personas con OSIGD tienen un factor común que es la perpetuación del círculo de exclusión, marginación y discriminación, el cual se exacerbó en tiempos de conflicto armado, ya que los actores del conflicto buscaron eliminar a quienes se encontraban en los márgenes sociales y a través de ellos dejar un mensaje claro sobre el tipo de orden social que iba a ser impuesto, como parte de una estrategia global de control de los cuerpos y los territorios²⁵, determinando lo que se puede “ser y hacer”, sobre todo, en

²³ Androcéntrico. 1. m. Visión del mundo y de las relaciones sociales centrada en el punto de vista masculino. En <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=androcentrismo>

²⁴ En estudios de género y feminismo lésbico se considera la heteronorma como un régimen o una forma de imposición de la heterosexualidad obligatoria, esto único al concepto de masculinidad hegemónica desarrollado por el feminismo constructivista.

²⁵ Voces ignoradas La situación de personas con orientación sexual e identidad de género diversas en el conflicto armado colombiano. Defensoría delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género de la Defensoría del Pueblo. Bogotá, D.C. – 2015.

espacios públicos como la calle, donde algunas de estas personas encuentran una alternativa de vida.²⁶

Esto hace que las opciones para quienes se salen de esos marcos normativos sobre lo sexual sean “normalizarse” (masculinizarse o feminizarse según sea el caso, terminar sus relaciones de pareja, dejar de usar espacios públicos, entre otros), sufrir acciones que vayan en contra de su vida y libertad (lesiones personales, violencia sexual, homicidios, feminicidios) o huir (desplazarse). En todo caso las violencias contra las personas con OSIGD buscan eliminar a este que consideran como marginal y por esta vía disciplinar a la sociedad²⁷, ya que al no ajustarse a las percepciones binarias aceptadas de lo que es ser hombre o mujer, son percibidos como una amenaza directa a las normas y los valores sociales predominantes y concordantes con una ideología a imponer en las comunidades.

A pesar de lo anterior mencionado, en los territorios encontramos algunos procesos organizativos de la sociedad civil, que han hecho denuncias sobre los hechos de violencia contra estas personas. El colectivo afrocolombiano arcoíris ubicado en San Andrés de Tumaco, ha señalado que en este territorio los roles que relaciona ser “hombre” y ser “mujer”, son muy marcados por patrones heteropatriarcales y machistas. Es así como las personas con OSIGD en muchas oportunidades se ven obligadas a abandonar su núcleo familiar para construir su identidad fuera de las sexualidades hegemónicas²⁸, esto para evitar las violencias al interior de sus contextos familiares. Sin embargo, podríamos decir que no existe una “escapatoria” ya que las conductas de los actores armados exacerbaban la

²⁶ *ibid.*

²⁷ Albarracín, M. y Rincón, J. C. De las víctimas invisibles a las víctimas dignificadas: los retos del enfoque diferencial para la población LGBTI en la Ley de Víctimas. *Revista de Derecho Público*, 31. 2013.

²⁸ Castañeda, W. Ser LGBT y afro o indígena, el reto de los derechos sociales. Publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía, recuperado de <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0596/pdfs/8.%20Ser%20LGBT%20y%20afro%20o%20ind%C3%ADgena,%20el%20reto%20de%20los%20derechos%20sociales.pdf>

violencia, no solo de ellos, sino de la comunidad, vía el fomento del rechazo hacia lo LGBT.

Este colectivo denuncia que en los años 90 se presentaron varios casos de desplazamiento forzado, los que se originaron por una serie de cartas firmadas por el frente 39 de las FARC, las cuales estas personas recibían en sus casas y que contenían un ultimátum, en el que les daban de 12 a 24 horas para que abandonaran el municipio, estos casos estaban dirigidos sobre todo hacia las mujeres trans y hombres homosexuales con expresiones de género muy femeninas. Este ejemplo nos pone de presente como la presencia de los diversos grupos al margen de la ley sumó a la discriminación y exclusión que vive Tumaco, las prácticas machistas y sexistas acompañadas de violencia.

Por otro lado, en el municipio de Ricaurte, se señala que a partir del año 2000 el incremento de cultivos de uso ilícito, ha generado la proliferación de actividades económicas relacionadas como la prostitución y por esta vía la trata de mujeres, el colectivo arcoíris denuncia que “buscan homosexuales para servicios en casa vieja zona rural de Tumaco se convirtieron en parejas de los raspa (...) luego los raspachines se unieron a la guerrilla y utilizaron a los tres homosexuales en el 2000”²⁹. También indican que en 2011 un grupo de guerrilleros del frente 39 de las FARC, contrataron un servicio de mujeres trans para show y sexo, al final del servicio se negaron a pagarles, las desnudaron, las violaron y las agredieron con hormigas 2008”³⁰.

Otras son las denuncias realizadas por Colombia Diversa, en las que se señalan que en el año 2013 se registraron amenazas contra organizaciones sociales y circularon, en el

²⁹ Caribe afirmativo. Serie talleres por la paz. Recuperado de:
<http://caribeafirmativo.lgbt/2014/05/30/personas-lgbti-de-tumaco-hablan-del-conflicto-y-proponen-la-paz/>

³⁰ Caribe afirmativo. Serie talleres por la paz. Recuperado de:
<http://caribeafirmativo.lgbt/2014/05/30/personas-lgbti-de-tumaco-hablan-del-conflicto-y-proponen-la-paz/>

municipio de Tumaco panfletos que anunciaban una campaña de “limpieza social”. “De acuerdo con la Defensoría Regional de Nariño: [actores armados] declaraban blanco de ataque a trabajadoras sexuales, personas que señalan como delincuentes, expendedores y consumidores de estupefacientes”³¹

Debemos reconocer que si bien los actores armados han sido uno de los principales agresores de las personas con OSIGD en los territorios en los que el conflicto ha sido histórico, estos son percibidos por las personas LGBTI como agravantes de la situación, más que como generadores, ya que las mismas comunidades legitiman las actuaciones de grupos armados legales e ilegales en contra de las personas LGBTI, “pues si bien en este contexto de conflicto “como sociedad civil estamos en riesgo todo el tiempo”, las personas que tienen orientaciones sexuales e identidades de género diversas saben que tienen “una razón” adicional para sentirse vulnerables”.³²

1.3 Componente normativo

La protección de las civiles víctimas en tiempos de guerra ha sido un tema abordado ampliamente a nivel internacional, dentro de este la protección de mujeres, niños, niñas y adolescentes ha sido un tópico que ha acumulado varios referentes legislativos, estos son importantes a la hora de analizar el contexto colombiano ya que por la vía del artículo 93 de la Constitución Política, estos hacen parte de nuestro ordenamiento jurídico por Bloque de Constitucionalidad.

³¹ Colombia diversa. (2015) Cuando la guerra se va la vida toma su lugar. Informe de derechos humanos de lesbianas, gay, bisexuales y personas trans en Colombia, 2013-2014.

³² Santa Maria fundación (2015). voces en contexto. Conversaciones sobre la situación de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas como víctimas de la violencia política y el conflicto armado interno en los municipios de Santiago de Cali, Santander de Quilichao, Popayán, Pasto y Tumaco.

Los convenios de Ginebra, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer “Convención De Belem Do Pará”.

En el ámbito nacional la Ley 248 de 1995 por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 19, en su artículo 2° define violencia contra la mujer de la siguiente manera:

“Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: En sus literales a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.”

En su Artículo 6° se habla del “derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: a) El derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación”

En este mismo sentido el artículo 2 de la Ley 1257 del 4 de diciembre de 2008, define la violencia de género como “cualquier acción u omisión, que le causare muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de

mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público en el privado”³³.

Complementando así lo establecido por Código Penal (Ley 599 de 2000), en el Título II Delitos Contra Personas y Bienes Protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, así como en el apartado sobre los Delitos Contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales, que a su vez fue modificado por la Ley 1236 de 2008, en los que se hace un abordaje extenso sobre los delitos que afectan el desarrollo y libertad sexual de mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes, sin hacer diferencia en el tratamiento de los mismos por orientación sexual o identidad de género.

La ley 1719 por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones. Esta ley es fundamental porque carga la prueba (responsabilidad de demostrar que se cometió el hecho) en los organismos del Estado, y establece que la violencia sexual debe ser castigada con severidad, sin importar el perpetrador del hecho de violencia sexual.

Ley 1542 de 2012 tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal.

La Ley 1761 de 2015: mediante la cual se crea el tipo penal de feminicidio. La ley considera feminicidio el asesinato de una mujer cuando: 1. Se mata a una mujer por su

³³Revista Temática Consejo Noruego para Refugiados Colombia- Edición NO. 3 Papeles ICLA NRC (paginas 8,9).

condición de ser mujer; 2. Se mata a una mujer en razón a su identidad de género u orientación sexual (mujeres transgénero, lesbianas y bisexuales) 3. Cuando se presenten cualquiera de las siguientes circunstancias:

A. Cuando sea cometido por quien tenga o haya tenido una relación familiar, íntima, de convivencia, de amistad, de compañerismo o de trabajo con la víctima, y que en dicha relación se haya experimentado un ciclo de violencias (física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, etc.), del que la mujer haya sido víctima.

B. Que el perpetrador ejerza actos de instrumentalización de género o sexual sobre el cuerpo y la vida de la mujer, o que este controle las decisiones vitales de la mujer y su sexualidad.

C. Que el feminicidio se cometa en virtud de relaciones desiguales de poder, esto es, que se realice en provecho de la superioridad personal, económica, sexual, militar, política o sociocultural del perpetrador sobre la mujer.

D. Cuando se cometa el delito con el fin de generar terror o humillación sobre quien se considere enemigo (ejemplo: pandillas, BACRIM, en el conflicto armado, etc.)

E. Cuando existen antecedentes de cualquier tipo de violencias en los ámbitos familiar, doméstico, laboral o escolar en el que la mujer sea la víctima, sin importar que existan denuncias de los hechos ante las autoridades competentes.

F. Que la mujer víctima haya sido incomunicada o privada de la libertad previo a su muerte.

Ley Estatutaria 008 de 2017. El artículo 16 Derecho de las víctimas en casos de violencia sexual. En el caso de delitos que constituyan alguna forma de violencia sexual, la JEP les garantizará a las víctimas, además de lo previsto en las reglas de procedimiento, los siguientes derechos procesales, el deber de debida diligencia, el derecho a la intimidad,

debiendo abstenerse, en especial, de realizar prácticas de pruebas que impliquen una intromisión irrazonable, innecesaria y desproporcionada de su vida íntima, evitando en todos los casos posibles situaciones de revictimización. Con respecto a hechos de la violencia sexual, se incorporan como normas de procedimiento las disposiciones especiales sobre práctica de pruebas incluidas en el Estatuto de Roma.

PARÁGRAFO 1. Las víctimas de violencia sexual pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas contarán con las debidas garantías procesales en los términos del artículo 39 de la presente Ley, y contarán con un enfoque diferencial étnico que evite su revictimización. PARÁGRAFO 2°. En la valoración y juzgamiento de los delitos sexuales deberá presentarse especial atención al contexto de intimidación generalizada causado por el conflicto armado, para efectos de determinar la ausencia de consentimiento del sujeto pasivo.

Enfoque diferenciado. Artículo 18: El funcionamiento de la JEP dará énfasis a las necesidades de las víctimas mujeres, niñas y niños, quienes sufren de una manera desproporcionada y diferenciada los efectos de las graves infracciones y violaciones cometidas con ocasión del conflicto. Las reparaciones en el SIVJNR deben responder al llamado de las Naciones Unidas en cuanto a que todo acuerdo de paz debe adoptar un enfoque de género, reconociendo las medidas de reparación y restauración, el sufrimiento especial de las mujeres, y la importancia de su participación activa y equitativa en la JEP.

Ley 1922 de 2018 adopta el Enfoque de género. “A fin de garantizar la igualdad real y efectiva y evitar la exclusión, en todas las actuaciones y procedimientos que adelante la JEP se aplicará el enfoque de género. Si bien las relaciones desiguales de género son preexistentes al conflicto armado, en los procedimientos ante la JEP se tendrá en cuenta que aquellas se instrumentalizaron, exacerbaron y acentuaron durante el conflicto,

profundizando los daños, las consecuencias y los impactos de la violencia en la vida.

Parágrafo. En la JEP se dará plena aplicación y observancia a los derechos de las mujeres reconocidos en la Constitución, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados y la ley. En particular, a una vida libre de violencias y discriminación, acceso a la justicia, participación en la construcción y consolidación de la paz, a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.”

2. Análisis de la violencia contra la mujer

De acuerdo a las cifras proporcionadas por el RUV el departamento de Nariño registró entre 1985 y 2018 un total de 489.842 víctimas del conflicto armado, lo que representa el 5,82% del total de población afectada en Colombia de hechos ocurridos con ocasión del conflicto armado, de los cuales 242.383 víctimas son mujeres, en tanto que 229.493 son hombres, 119 son LGBTI y en 4.083 no informa el género.

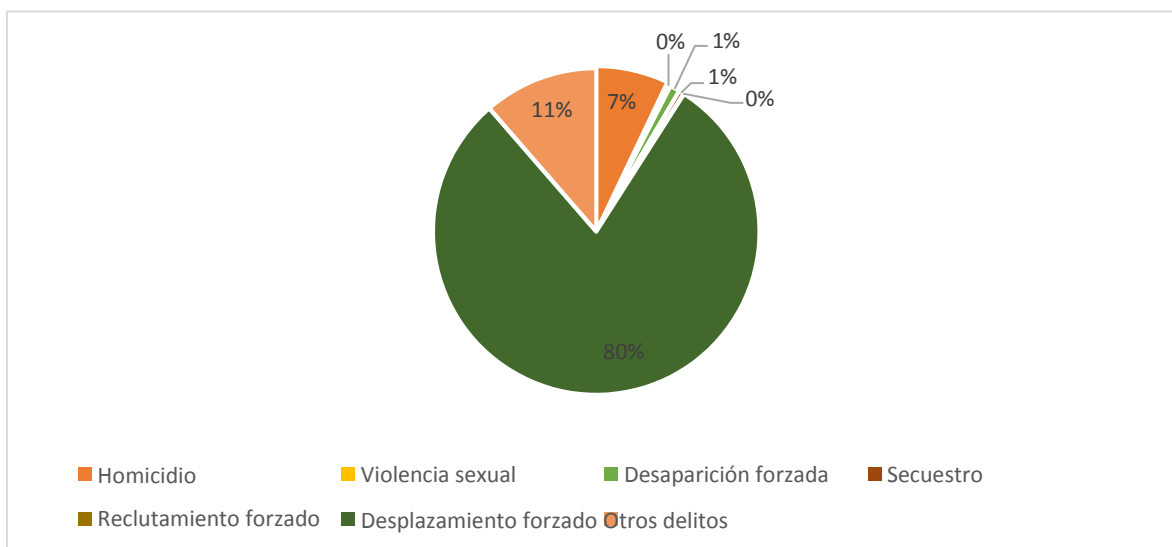


Figura 1. Total de delitos registrados en el RUV para el departamento de Nariño en el periodo 2010 -2016.

La grafica XX nos muestra que, así como en el escenario nacional para el departamento de Nariño el delito más prevalente es el desplazamiento forzado, el cual constituye el 80% de los hechos, seguido por un 11% de otros delitos y un 7% de homicidio, esto puede estar relacionado a que el desplazamiento tiene un origen multifactorial y también está ligado a la ocurrencia de otros delitos, como la violencia

sexual o el secuestro, por lo que podríamos decir que los datos no nos hablan de víctimas exclusivamente de desplazamiento forzado, sino de víctimas dentro de cuyo repertorio de victimizaciones también se encuentra el desplazamiento.

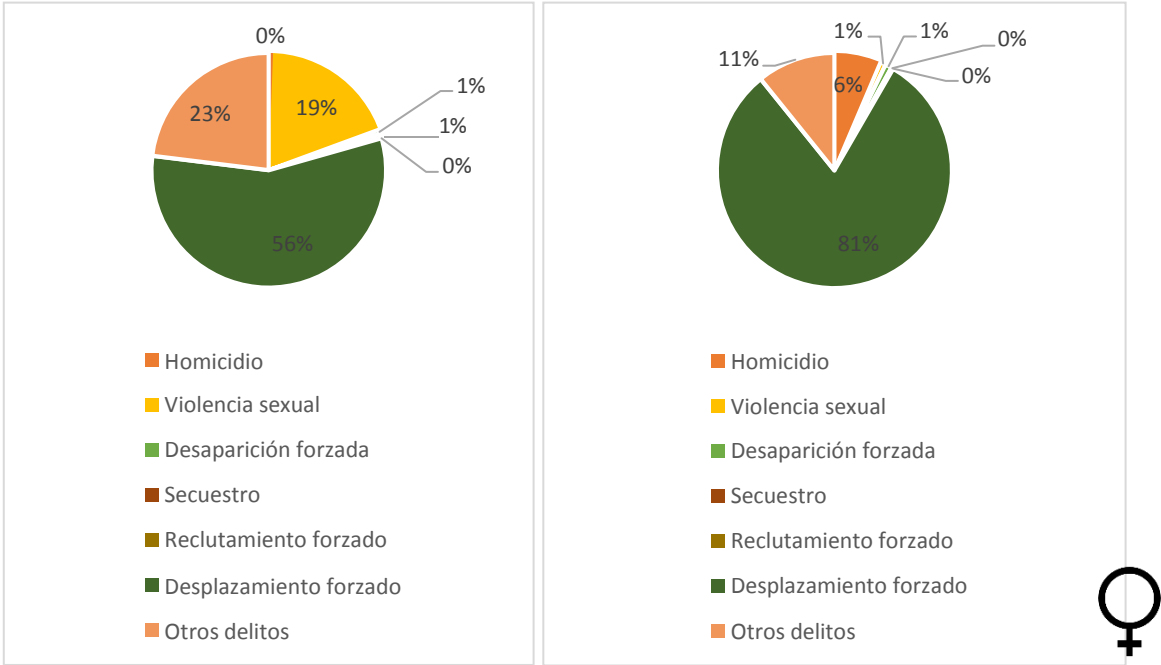


Figura 2. Total de delitos registrados en el RUV para el departamento de Nariño en el periodo 1990-2016 víctimas LGBT y Mujeres

En concordancia con la Figura X, al desglosar el total de delitos en el departamento de Nariño para personas LGBTI y mujeres (ver figura X) se observa que existe un mayor número de víctimas del delito de desplazamiento forzado, que para las personas LGBTI se sitúa en un 56% y para las mujeres en un 81%, para ambas poblaciones, en la categoría otros delitos se ubica la segunda mayor cantidad de víctimas que se corresponde con el 23% y 11% respectivamente, seguido en tercer lugar por Violencia sexual con un 19% para personas LGBTI y Homicidio 6% para mujeres. Es importante notar que si bien haciendo un comparativo en el delito de violencia sexual quienes han sido mayormente víctimas son las mujeres, cuanto observamos al interior de las poblaciones vemos que este delito tiene una mayor presencia para las personas LGBTI, lo que haría pensar que al trabajar en campo

con estas personas debería ser una de las principales variables para indagar y estudiar, esto coincide con las anotaciones que ha realizado la sociedad civil, sobre todo en el municipio de Tumaco, en el que personas de colectivos LGBTI señalan la importancia que tiene las victimizaciones relacionadas al desplazamiento forzado y la violencia sexual.

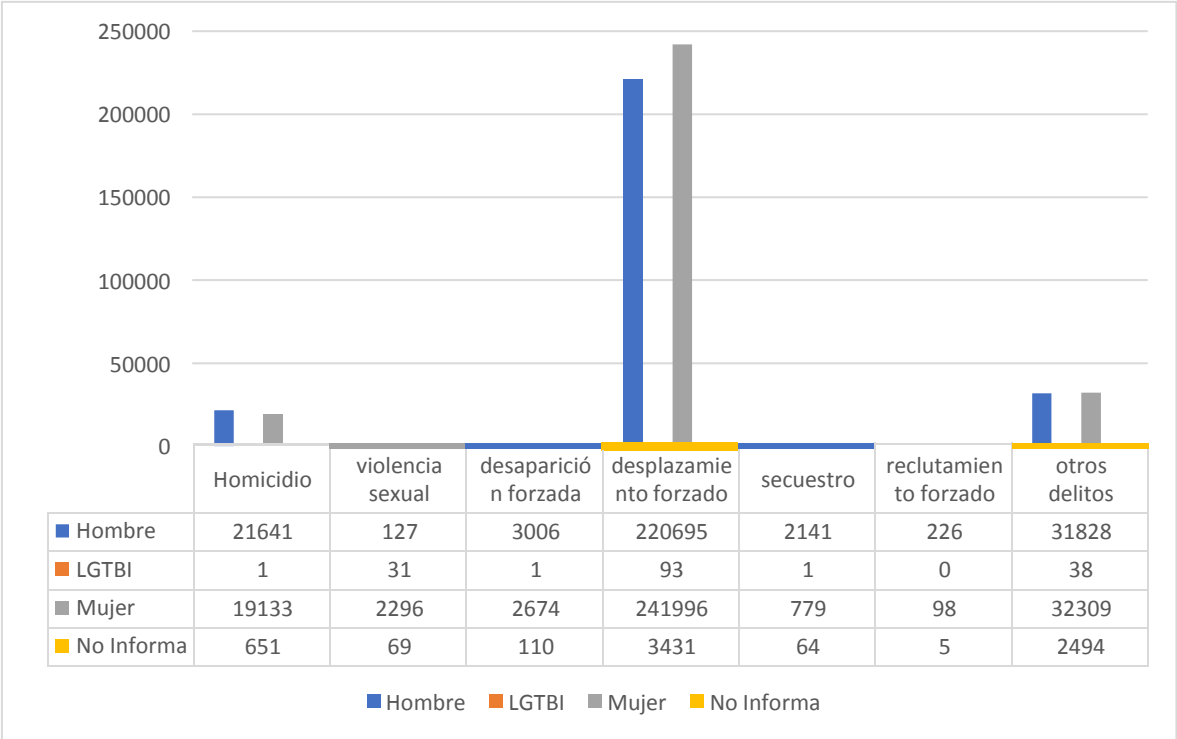


Figura 3. Total de delitos registrados en el RUV para el departamento de Nariño en el periodo 1990-2016 disgregado por categoría género.

De la misma manera al observar en la Figura X los diferentes delitos disgregados por género, encontramos que las mujeres son las mayores víctimas de desplazamiento forzado, hecho que ya ha sido reconocido por la Corte Suprema en la Sentencia T-025 de 2004 en la que se señala el estado de cosas inconstitucional frente al desplazamiento forzado, en esta se indica que un alto porcentaje de la población desplazada está compuesto por mujeres cabeza de hogar, esto como resultado, en principio, de la descomposición familiar derivada del conflicto, bien sea porque los hombres se convierten en víctimas de

desaparición, secuestro, homicidio, entre otros, porque se vinculan a ejércitos ilegales o legales como fuente de empleo o como herramienta de protección o porque el conflicto mismo hace insostenible la continuidad de unión familiar.

En este momento es pertinente realizar un aclaración con respecto a las gráficas que viene a continuación, y es que si bien se cuenta con los datos del número de hechos totales, incluyendo el desplazamiento forzado y su prevalencia en cada municipio, este delito en particular maneja volúmenes tan altos que ensombrece cualquier otro análisis sobre otros hechos victimizantes, por lo que en adelante las gráficas presentaran las categorías, homicidio, violencia sexual, desaparición forzada, secuestro reclutamiento forzado, excluyendo el desplazamiento forzado, lo que creemos que nos permitirá hacer un énfasis en otros delitos que afectan de manera diferencial a mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

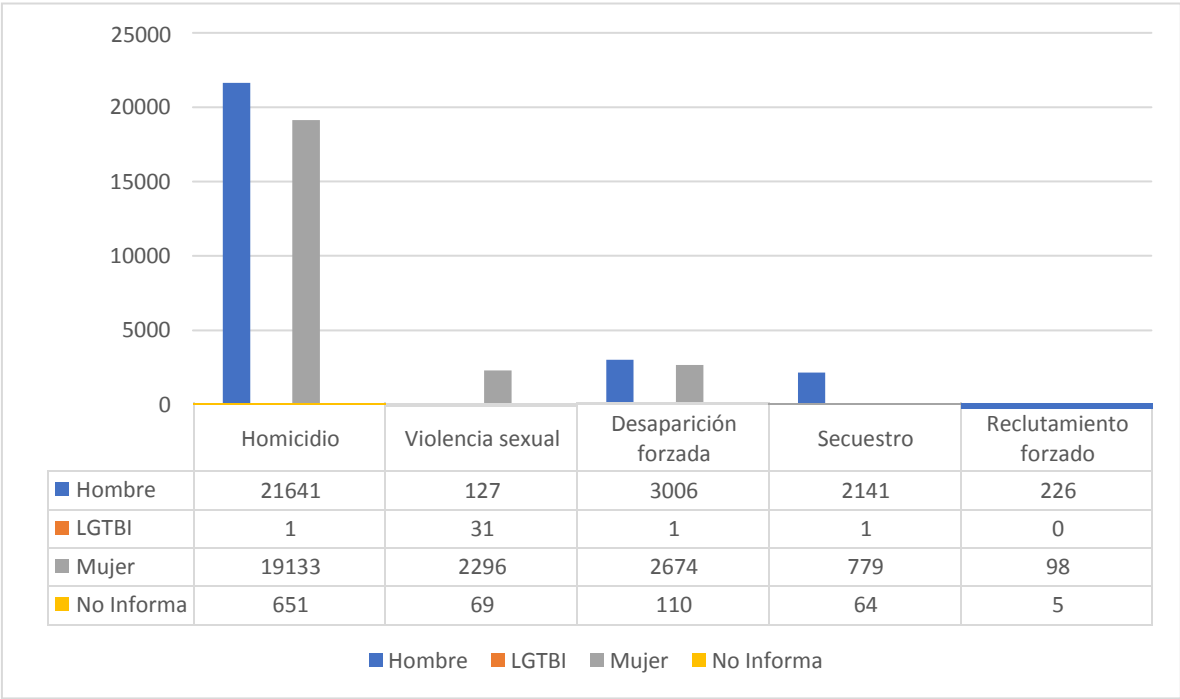


Figura 4. Total de delitos registrados en el RUV para el departamento de Nariño en el periodo 1990-2016 disgregado por categoría género, excluyendo desplazamiento forzado.

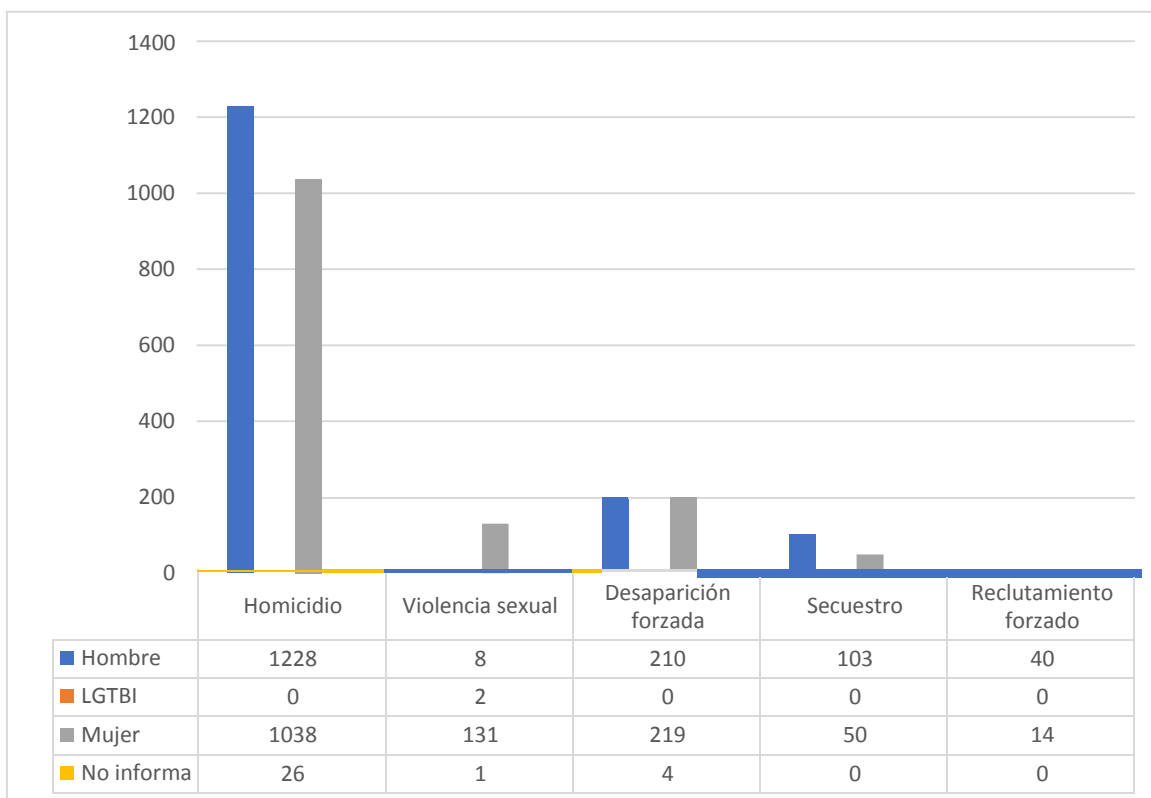


Figura 5. Total de delitos registrados en el RUV para el municipio de Barbacoas en el periodo 1990-2016 disgregado por categoría género, excluyendo el desplazamiento forzado.

Si bien ya conocemos el número de víctimas para la totalidad de departamento de Nariño, es ahora permitiente comparar la situación de los tres municipios priorizados con respecto a los delitos más prevalentes, su relación con el género y la etnia de las víctimas. En primer lugar, la figura x nos muestra como en Barbacoas al igual que en Nariño la mayoría de las víctimas de homicidio son hombres, sin embargo, es claro que no existe una diferencia tan marcada frente al género para este aspecto ya que por cada mujer asesinada son asesinados 1.18 hombres, lo que muestra que la incidencia del delito con respecto al género es casi de 1 a 1. Por el contrario, cuando observamos la violencia sexual la proporción de mujeres a hombres es de 16 a 1, es decir, por cada 16 casos en los que la víctima es una mujer, se presenta un caso en el que la víctima es un hombre, esto nos permite ver que este delito tiene un alto componente de discriminación hacia la mujer, lo

que podría estar relacionado con diversos estereotipos como la hipersexualización, especialmente marcada para las mujeres afro, lo que conlleva a una instrumentación de personas con género femenino en los territorios.

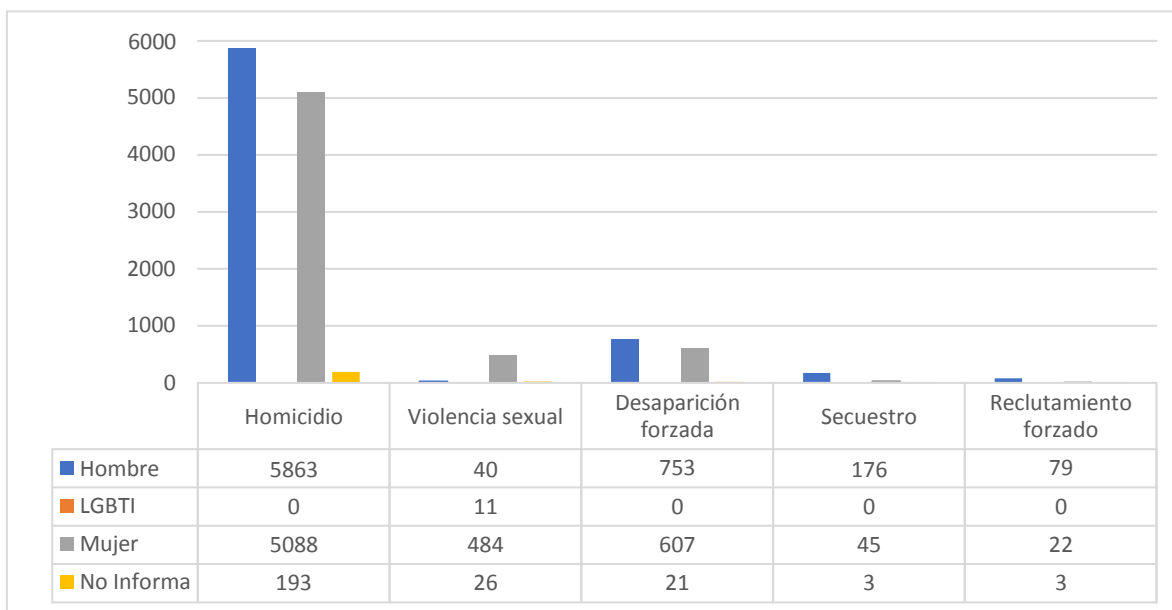


Figura 6. Total de delitos registrados en el RUV para el municipio de Tumaco en el periodo 1990-2016 disgregado por categoría género, excluyendo desplazamiento forzado.

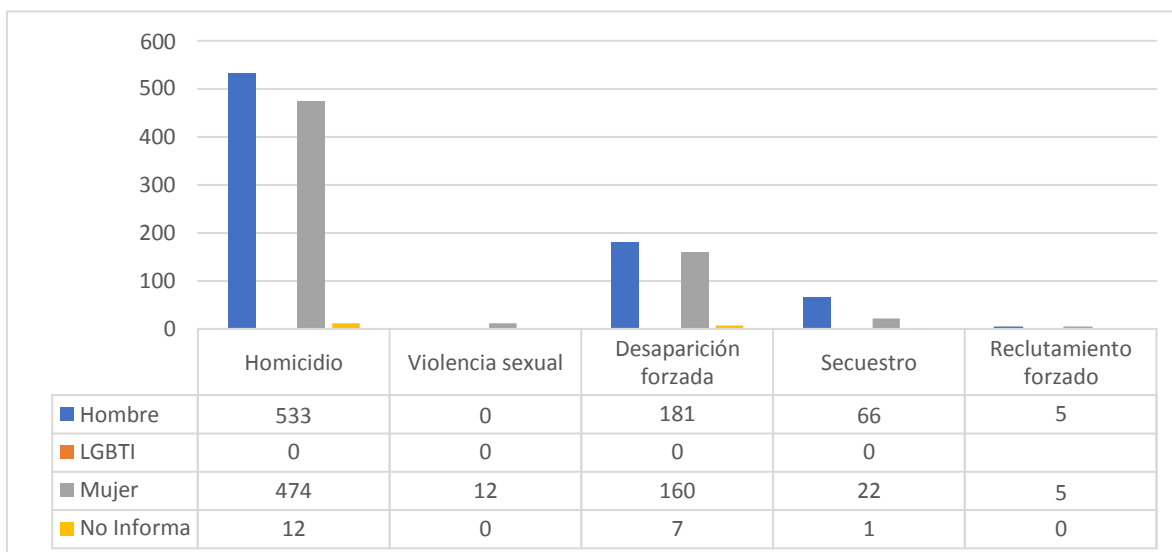


Figura 7. Total de delitos registrados en el RUV para el municipio de Ricaurte en el periodo 1990-2016 disgregado por categoría género, excluyendo desplazamiento forzado.

El las figuras XX y XX se sigue observando en los municipios de Tumaco y Ricaurte un número ligeramente más elevado de víctimas hombres en casos de homicidio y desaparición se mantiene, así como un número más alto de víctimas mujeres en casos de violencia sexual. Se destaca que para el municipio de Tumaco las víctimas LGBTI y sin información sobre género aumentan con respecto a los otros dos municipios, lo que podría estar relacionado, con la población total, ya que, de los tres municipios, Tumaco es el centro poblado más grande a nivel territorial y con más habitantes. Aunque también podría deberse a la visibilidad de personas con OSIGD en la zona, en Tumaco, se observa una presencia activa de colectivos organizados, esta visibilidad podría ser un factor de riesgo en este municipio en particular, hipótesis que podría ser verificada más adelante por medio de labores de campo y grupos focales de estos colectivos, los cuales pueden brindar una mirada más amplia frente a su historial de victimizaciones como colectivo.

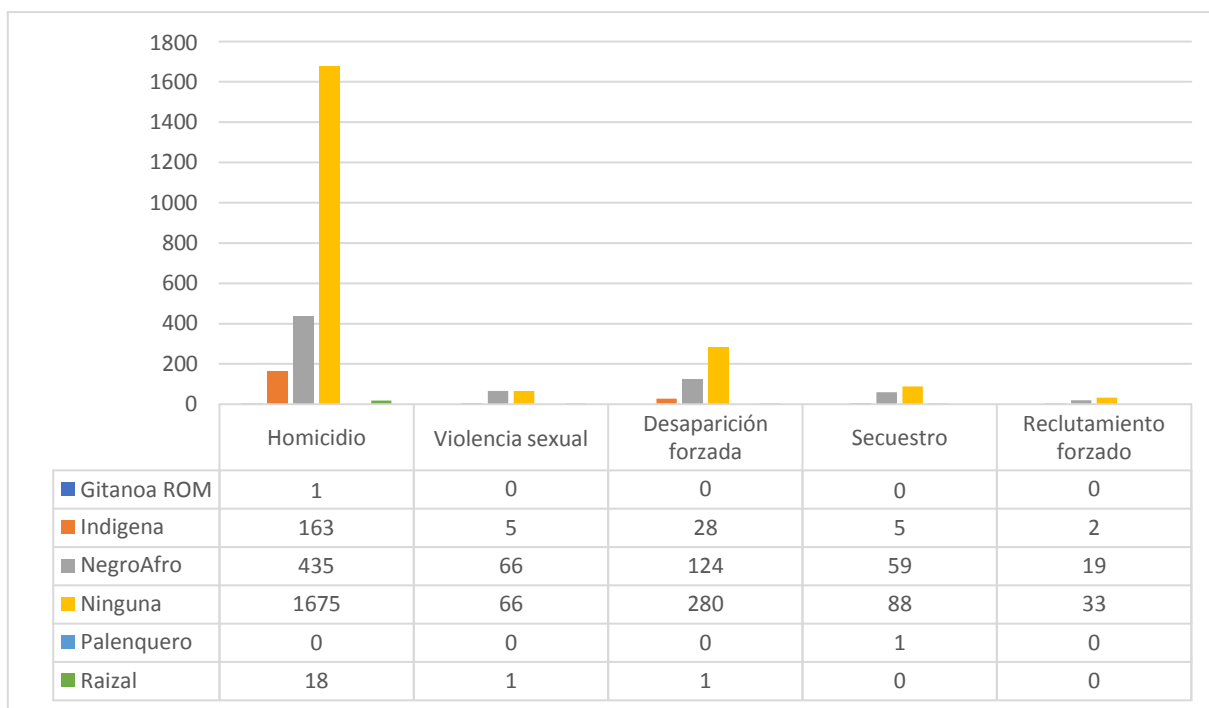


Figura 8. Total de delitos registrados en el RUV para el municipio de Barbacoas en el periodo 1990-2016 disgregado por categoría etnia, excluyendo el desplazamiento forzado.

Con respecto a la información relacionada a la pertenencia étnica se observa que, tanto para los municipios de Barbacoas como Tumaco (Ver figuras XX y XX), no existe una autoidentificación de las personas con una etnia particular, lo que es de anotar ya que, en ambos municipios, según el DANE, su población se autoidentifica como afrocolombiana en más de un 70%. Esto nos dejaría con dos posibilidades, que efectivamente la mayoría de las víctimas no tenga una pertenencia étnica lo que indicaría que existió un proceso de selección de estas, bien sea por algún tipo de ocupación particular, porque correspondían a personas llegadas de otros territorios y al percibirse como extrañas o forasteras fueran blanco de acusaciones o potenciales agresiones por actores armados. La otra posibilidad es que este dato se deba a un error en la captación de datos, ambas hipótesis podrían descartarse con un acceso a otras fuentes de información o a los relatos mismos de los pobladores del sector.

Se observa en este mismo sentido que para el municipio de Ricaurte, que con un reporte de población de más del 70% indígena, más puntualmente del pueblo Awá, exista un mayor registro de víctimas no étnicas (Ver Figura X), sin embargo, en este caso si se observa un elevado número de casos de víctimas indígenas, sobre todo para el delito de homicidio. También es de anotar que solo se observan 3 casos de violencia sexual en los que la víctima se haya auto reconocido como indígena, lo que nos habla de un elevado nivel de subregistro.

Al realizar un desglose de la categoría género en relación con la autoidentificación en la categoría étnica, encontramos en el municipio de Barbacoas, que en los casos de homicidio existe un mayor número de víctimas hombres cuando se autoreconoce como indígenas, sin embargo, para la población afro, la mayoría de las víctimas son mujeres al igual que para personas no étnicas. Para el delito de desaparición se encuentran más

víctimas mujeres en todas las categorías de autoreconocimiento étnico, cuando las víctimas no son étnicas existe una mayor prevalencia de víctimas hombres.

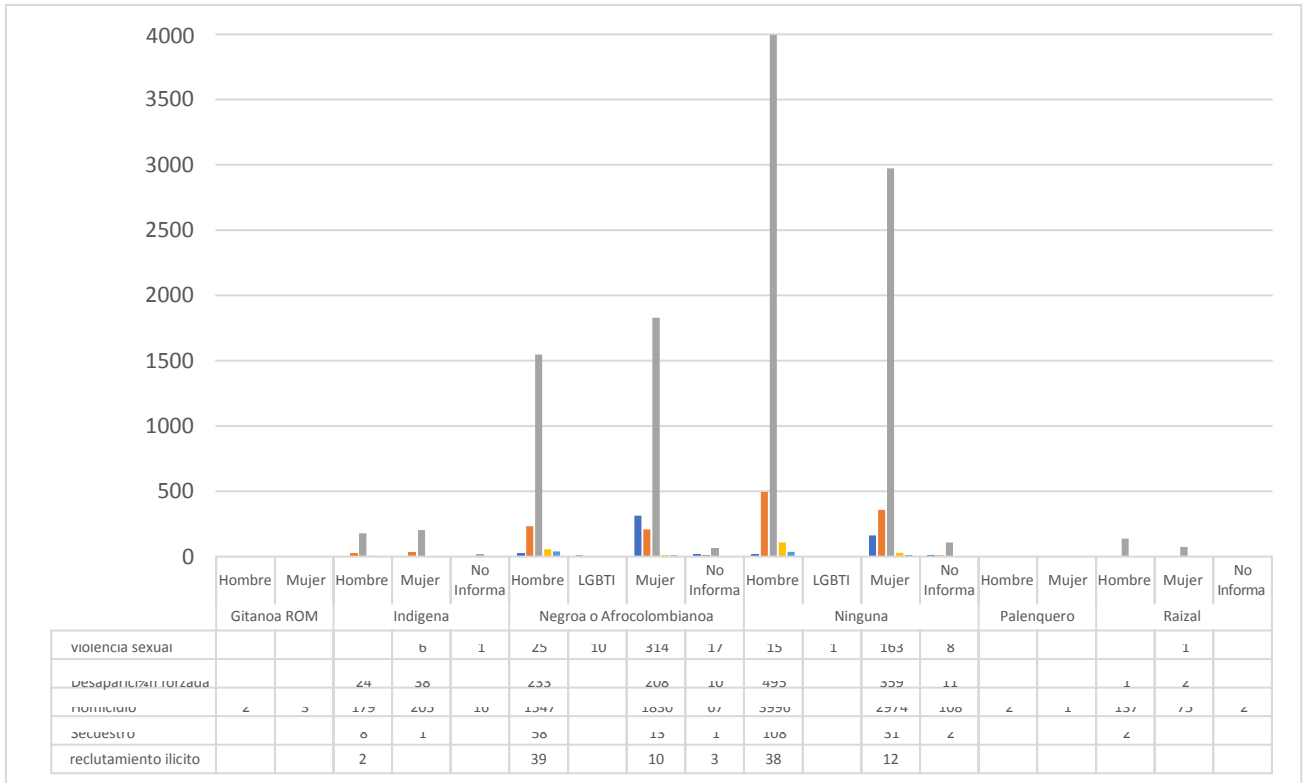


Figura 9. Total de delitos registrados en el RUV para el municipio de Tumaco en el periodo 1990-2016 disgregado por categoría étnica y género, excluyendo desplazamiento forzado.

Para el caso de Tumaco, presentado en la Figura X, se observa que mujeres indígenas y mujeres afrocolombianas son más afectadas por homicidio, sin embargo, cuando las personas no están dentro de una categoría étnica los hombres son los más afectados por este delito. Por otro lado, en los casos de desaparición forzada existe más afectaciones para las mujeres indígenas y los hombres afrocolombianos. Al igual que en otras gráficas, en este municipio también se encuentra que mujeres indígenas, afro y no étnicas son las más afectadas por violencia sexual. Lo anterior puede estar relacionado a que los hombres dentro de las comunidades pueden tender menos a la autoidentificación cuando se relacionan con las entidades estatales. Otra particularidad que se observa para el

caso de Tumaco es que las personas LGBTI se autoidentifican como Afro o no étnicas, no se encuentran víctimas LGBTI que se autoidentifiquen como indígenas, esto podría deberse a la cosmovisión propia del pueblo Awá, quienes no plantean el género como una categoría dicotómica o de oposición, sin embargo no existen suficientes investigaciones etnográficas a este respecto como para brindar una explicación satisfactoria.

Si observamos las figuras XX XX y XX, vemos que los promedios de edades para los tres municipios son similares y en su mayoría se corresponden a la mitad de la esperanza de vida de una persona promedio en Colombia, que según el DANE⁷⁹ entre 1990 y 2015 estaba entre 64 y 70 años para los hombres y 73 y 77 años para las mujeres, aunque hay que tener en cuenta que no existe una estadística diferenciada para grupos étnicos. Vemos que en casi todos los delitos la edad promedio para las mujeres es mayor, lo que es especialmente notorio en los casos de violencia sexual, en los que se ha hecho énfasis que son las niñas y adolescentes las más vulneradas, esto podría estar relacionado con que estos hechos se hayan desarrollado en escenarios de ataques a la población o confrontaciones armadas, en los que los criterios de selección de la víctima no jueguen un papel fundamental, sin embargo no contamos con los datos suficientes para corroborar esta hipótesis. Con relación a los hechos que afectan a las personas LGBTI observamos que en el municipio de Barbacoas el promedio de edad de las víctimas es mayor, se encuentra entre 25 y 45 años, a diferencia de Tumaco que se encuentra entre los 20 y 25 años de edad, esto podría deberse a la visibilidad de las personas LGBTI en Tumaco, que las hace más susceptibles a violencias más tempranas.

⁷⁹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/series_proyecciones/proyec3.xls

3. Análisis de la violencia sexual

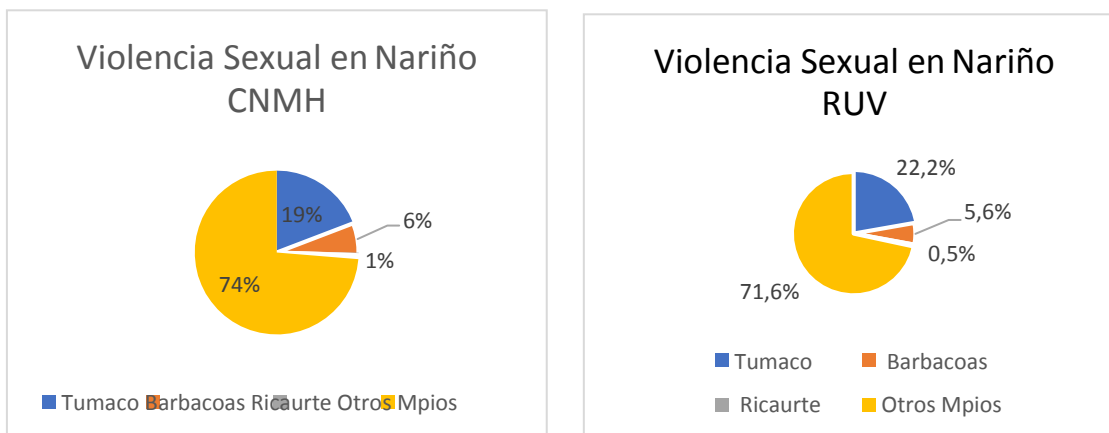
La encuesta de prevalencia de violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado 2010-2015⁸⁰ arrojó una prevalencia del 18,36% para los 142 municipios con presencia de fuerza pública, guerrilla y paramilitares o BACRIM. De esta prevalencia se desprende que durante los seis años objeto de dicho estudio, 875.437 mujeres fueron víctimas directas de algún tipo de violencia sexual. Este dato representa que anualmente, en promedio, 145.906 mujeres fueron víctimas directas de algún tipo de violencia sexual, 12.158 lo fueron cada mes, 400 lo fueron cada día y 16, cada hora. Por otra parte, el 56,6% de las mujeres considera que la presencia de los actores armados en los municipios incrementa la violencia sexual en el ámbito público.

Una de las regiones que ha sido fuertemente impactada por el conflicto armado interno es el andén pacífico nariñense. Situación que ocurre a finales de los años noventa y comienzos del nuevo siglo; en este lapso emergen intensamente hechos violentos en esta subregión, precisamente en momentos en los que el impacto del conflicto armado disminuye en otras zonas del país como el Magdalena Medio.

El CNMH registra para el período 1990-2016, un total de 14368 víctimas de violencia sexual a nivel nacional. De este total el 6.8% de víctimas reportan ser del departamento de Nariño, es decir 965 víctimas. De otro lado, según el Registro Único de Víctimas, el número de mujeres afectadas directamente por delitos contra la libertad y la integridad sexual a nivel nacional es de 20537. De este total el 9,8 se registra en el departamento de Nariño, es decir 2005 víctimas.

⁸⁰ Encuesta de Prevalencia de violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano 2010-2015. Recuperado en <http://humanidadvigente.net/wp-content/uploads/2017/08/Encuesta-de-prevalencia-de-violencia-sexual-CSCG.pdf>

3.1 Sobre el número de Víctimas de Violencia Sexual



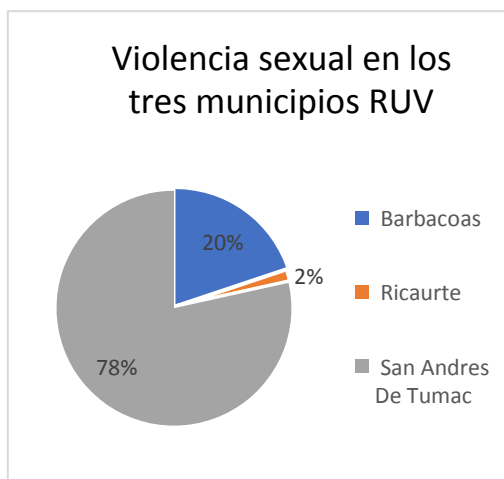
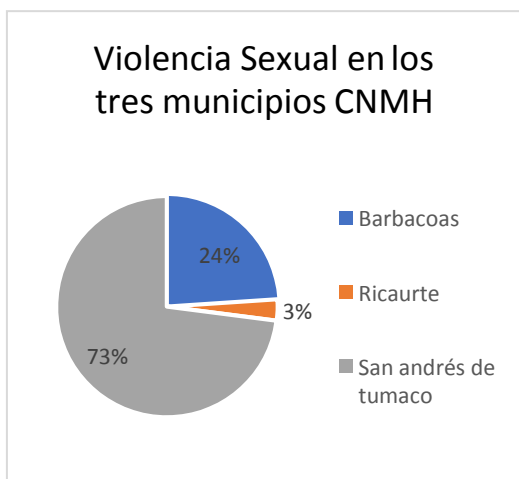
De acuerdo con las gráficas anteriores, la violencia sexual en Nariño no está concentrada en ninguno de los municipios focalizados, sin embargo, se observa que San Andrés de Tumaco representa casi un 20% de los casos de violencia sexual, esto se debe a la cantidad de habitantes del municipio que corresponde a 160.034 según cifras del DANE 2005 constituyéndose en el más importante centro urbano de la región. También se debe a la confluencia de varios actores armados, teniendo en cuenta su ubicación estratégica, así como, al aumento de los cultivos de hoja de coca en la década de los 90.

Como bien ha sido resaltado en la literatura sobre la economía política de los conflictos armados (Keen 1998; Ross 2004a, 2004b y 2015; Humphreys 2005; Collier y Hoeffler 1998, 2004 y 2005), los recursos naturales explican una buena parte, aunque no la totalidad, del origen, intensidad y duración de los conflictos armados internos. (Ortiz; 2018). La instauración de un modelo extractivista desde hace casi cuatro siglos en la región, primero con la explotación de la tagua, la madera, la palma de aceite y más recientemente de la coca ha facilitado la instalación de estructuras armadas dada la ubicación geoestratégica de esta zona. (Rodríguez, 2015)

En ese contexto, dos carreteras han sido fundamentales para el comercio y tráfico de drogas y armas por parte de los actores ilegales. En palabras de Rodríguez, tenemos dos “carreteras”: una reciente y terrestre (la carretera) y una antigua y acuática (el río Patía). Así pues, los municipios por los que pasa la “carretera” terrestre y acuática han sido los más afectados por la violencia política y el conflicto armado en el periodo 1990-2016.

“En lo que concierne a la carretera, se observa que cruza el departamento de Nariño de oriente a occidente. En su recorrido, atraviesa el sur del territorio de los municipios de Ricaurte, Barbacoas y Tumaco. Se trata de una carretera de 290 kilómetros, completamente asfaltada desde el año 1995. Entre San Juan de Pasto y Ricaurte la vía es bastante sinuosa mientras atraviesa la cordillera de los Andes; sin embargo, una vez llegada a la cabecera municipal de Ricaurte, el viaje se realiza hasta Tumaco sobre largos y amplios trazados en recta. En este sentido, el paso por Ricaurte se constituye a la vez en paso obligado y ‘puerta de entrada’ a la región Pacífica, al mismo tiempo que es utilizado en cierto modo, como punto de ‘peaje’ utilizado por los grupos armados ilegales a lo largo de nuestro período de estudio. De cierta manera, controlar este paso, significa controlar la entrada y salida al Pacífico nariñense. Los grupos armados comprendieron bien esta situación estratégica y es la razón por la cual gran parte de los atentados, hostigamientos a la fuerza pública en la carretera, combates entre los diversos grupos armados y bloqueos, han tenido lugar, a lo largo de los últimos años, en inmediaciones cercanas a este punto de la carretera”. (Rodríguez, 2015, 76)

En este contexto, analizando comparativamente los tres municipios, tanto en el CNMH como en el RUV, San Andrés de Tumaco es el municipio más afectado con violencia sexual o delitos contra la libertad y la integridad sexual.



Así pues, según el CNMH San Andrés de Tumaco registra 189 de casos que corresponde a un 73%. Lo que evidencia prevalencia en este municipio, con respecto a los otros dos municipios analizados. Del lado del RUV se registran 561 casos que corresponden al 78%.

Tabla 1. Población víctimas por cada 10 mil habitantes.

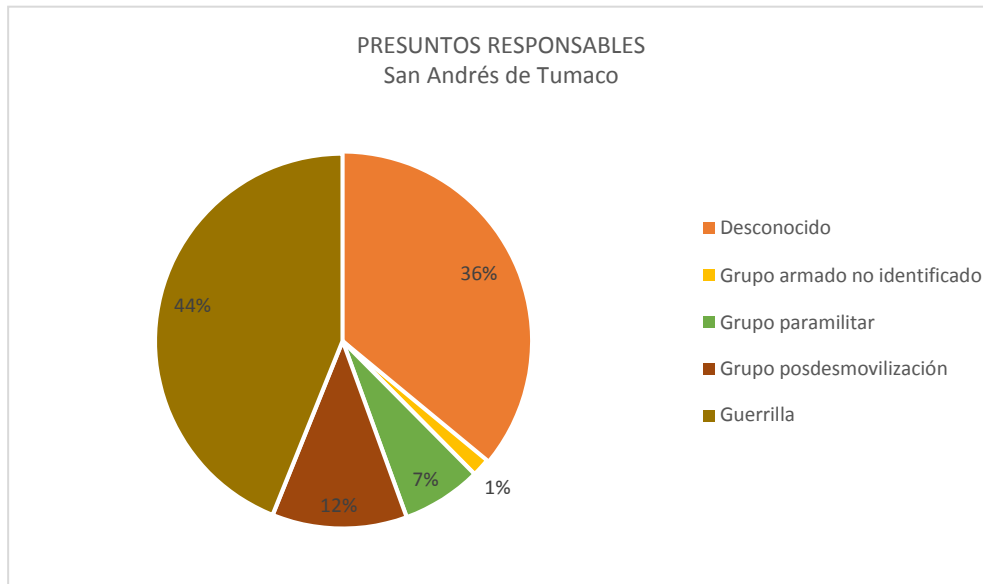
Municipio	Total población DANE 2016	Total de víctimas de v. sex. RUV	Tasa x 10 mil habitantes⁸¹
San Andrés de Tumaco	203.971 habitantes	561	27.5%
Barbacoas	38.708 habitantes	142	36.68%
Ricaurte	19.079 habitantes	12	6.28%

Fuente: Dane. 2018

3.2 Sobre los presuntos responsables

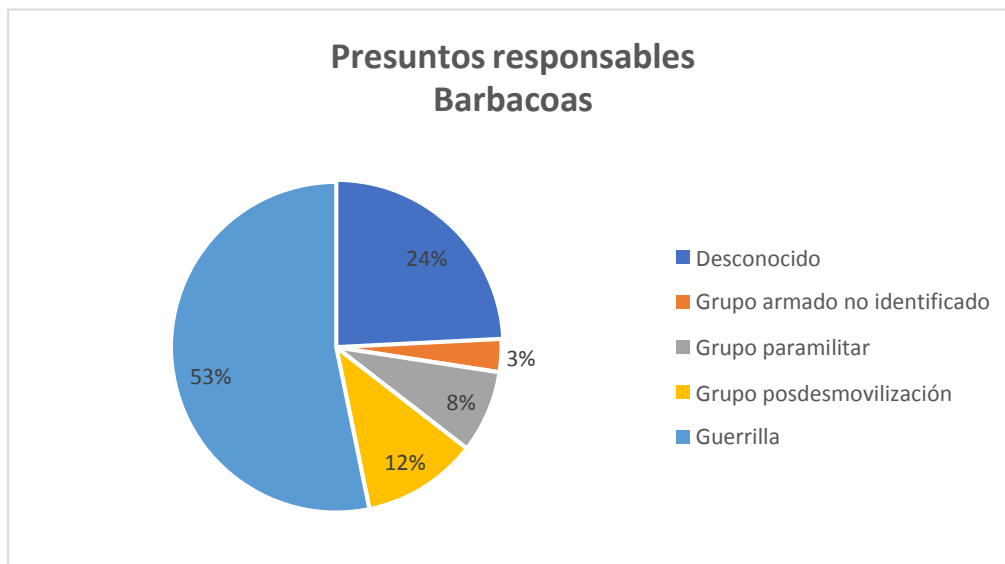
En la siguiente gráfica se confirma que, la identificación de los responsables de los delitos de violencia sexual sigue siendo muy precaria dado que el 36% de los casos registran el perpetrador como desconocido, lo que se convierte en un tema a superar para adelantar los procesos de investigación y sanción efectiva de estos delitos. El 44% de los casos que registra el CNMH son atribuibles a la guerrilla, el 12% a grupos pos desmovilización y el 7% a grupos paramilitares.

⁸¹ Número de casos * (10.000/ total de la población)



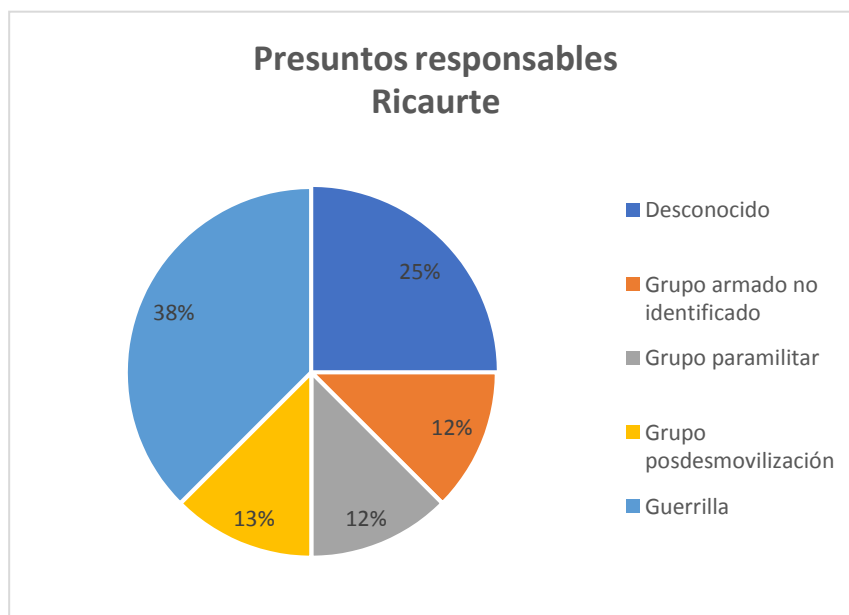
Fuente: CNMH 1990-206. Violencia Sexual. Observatorio del Conflicto Armado

Del lado de Barbacoas, la tendencia es similar. El 53% de los casos reconocen a la guerrilla como responsable de la violencia sexual, el 24% no reconoce el autor, el 12% lo registran los grupos pos desmovilización y el 8 % grupos paramilitares.



Fuente: CNMH 1990-2016. Violencia Sexual Observatorio del Conflicto Armado.

En el municipio de Ricaurte el 38% reconoce a la guerrilla como perpetrador, el 25% desconoce el autor, el 12% son grupos armados no identificados, 13% grupos post desmovilización y un 12% de grupos paramilitares.



Fuente: CNMH 1990-2016. Violencia Sexual Observatorio del Conflicto Armado.

En suma, en estos tres municipios se observa que el perpetrador Guerrilla, cuenta con el más alto porcentaje dentro de los casos de violencia sexual, esto puede estar relacionado con que este perpetrador es quien tiene más tiempo de permanencia en los tres municipios. Durante los años 80 llegan los primeros grupos armados ilegales al territorio, las Farc y el ELN. Rodríguez (2015) resalta como este período corresponde exactamente al entrecruzamiento de dos grandes etapas del desarrollo económico de la región, a saber, la decadencia del auge de la silvicultura y el crecimiento del número de plantaciones de palma africana. Igualmente, es un momento crucial en el que la construcción de la carretera entre Pasto y Tumaco avanza lentamente, y se acerca a su completa pavimentación.

La llegada de las FARC al Pacífico nariñense en los 80 está marcado por la importancia estratégica y militar de la VII Conferencia de las Farc en 1982, que reformula y relanza la lucha revolucionaria de este grupo, así pues, las Farc deciden “pasar de ser una guerrilla defensiva a ser ofensiva, en un contexto endurecido por el Estatuto de Seguridad de Turbay Ayala, y en un entorno internacional marcado por el triunfo de los sandinistas en

Nicaragua en 1979. Este hecho implicó que el frente 8 de las FARC que operaba en el Cauca al norte de Nariño se desdoblara y diera origen a la creación del frente 29.⁸²

El accionar de las FARC en esa década estuvo marcado por un trabajo de influencia ideológica sobre los habitantes de estos municipios y sobre sus gobernantes locales. Un trabajo mucho más político que militar. Esta situación cambia para la década de los 90 cuando la guerrilla sufre un proceso de reestructuración permitiendo la llegada de mandos con un énfasis más militar que político acrecentando con ello la violencia armada en la región.

Rodríguez (2015) señala que, en ese contexto, la extorsión a comerciantes y propietarios de tierras se hizo cada vez más intensa, convirtiéndose en una de las fuentes más importantes de financiamiento y control social de este grupo guerrillero en la región. Poco a poco las Farc comienzan a desarrollar estrategias cada vez más agresivas para mantener su presencia y garantizar su poder en la zona. Así, a mediados de la década de 1990 ocurren las primeras acciones bélicas de importancia contra las Fuerzas Armadas, primero en Iscuandé a finales de 1994 y enseguida en Barbacoas en 1995.

Para finales de esta década, la guerrilla se fortalece en el plano militar y se expande en la región. Este fenómeno fue posible por la confluencia de dos acontecimientos particulares, uno de orden nacional y otro regional. De acuerdo con Rodríguez, el primero corresponde a la expansión de las plantaciones de coca y al fortalecimiento del tráfico de droga a finales de los años 90. Este fenómeno se explica, en el contexto nacional, por los

⁸² El Ejército de Liberación Nacional-ELN, también tiene una presencia militar desde finales de la década del 80, cuando después de un trabajo político surgido de una década atrás por Francisco Galán y el Colectivo Camilo Torres, se conforma el Frente Comuneros del Sur en el año 1989. A finales de la década del 90, se crean también estructuras móviles como la Compañía Héroes y Mártires de Barbacoas, con centro de operaciones en el municipio que lleva su nombre, la Compañía Héroes y Guerreros del Sindagua, operando en el pie de monte costero, la Compañía Héroes de los Andes, operando en límites con Putumayo y la Compañía Elder Santos (Ávila, 2013).

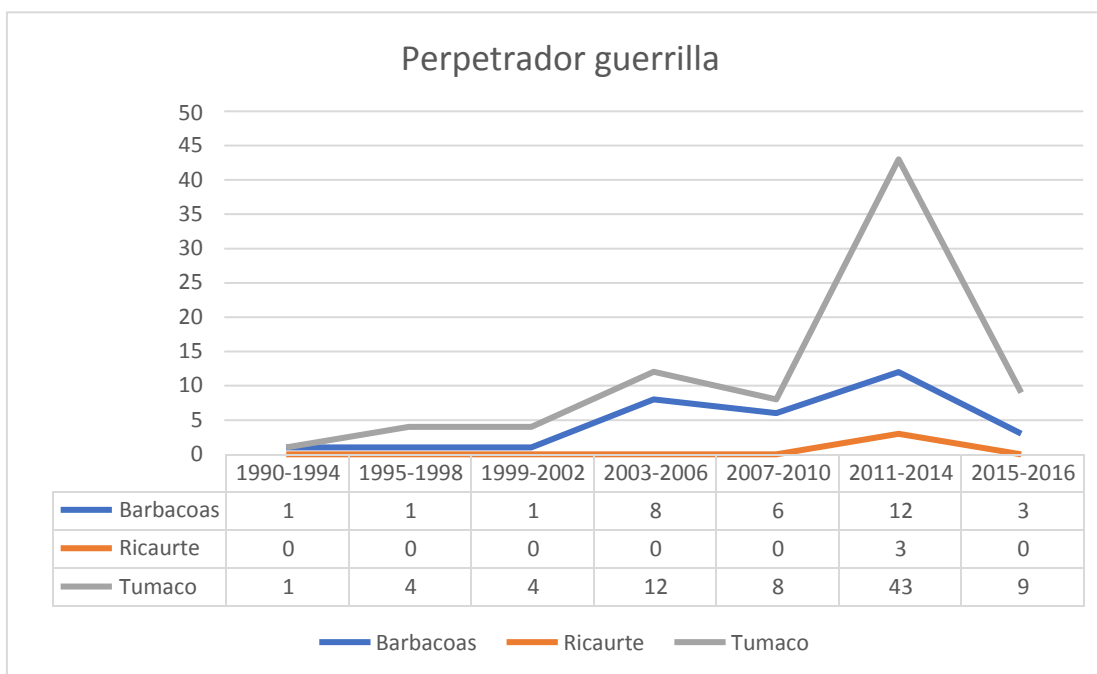
efectos de la aplicación del ‘Plan Colombia’, que produjo entre otras cosas, un flujo de migración de productores, raspachines y traficantes de coca y de cocaína hacia el pacífico nariñense.

Siguiendo la argumentación de este investigador, el segundo corresponde la manera como las FARC sacaron provecho de esta nueva situación en la región, vinculándose directamente en el tráfico y obteniendo de esa manera una gran cantidad de recursos que utilizaron fundamentalmente para fortalecer su presencia militar en la zona. Con esos recursos de origen ilegal, las Farc se convierten en un ejército muy fuerte que llegó incluso “entre 2003 y 2004 a tener casi un control absoluto de varios corregimientos.

Por otro lado, los grupos paramilitares y postdesmovilización, ingresan al territorio aproximadamente una década después. La presión de las Farc mediante la extorsión provocó, especialmente entre los comerciantes y pequeños propietarios, desde finales de los años 90 e inicios de la década del 2000 un sentimiento de impotencia frente a estos abusos de la guerrilla y la ineficacia de la Policía para garantizar la seguridad en la ciudad. Ante ese panorama, varios comerciantes aliados, cansados de los abusos de la guerrilla, hacen lo posible para traer a los paramilitares a la región. (Ver Rodríguez, 2015)

3.3 Años de ocurrencia de los hechos de violencia sexual

En la siguiente gráfica se evidencia que la violencia sexual perpetrada por la guerrilla empieza su incremento finalizando la década de los 90, época que coincide con la llegada de la coca a la región y con la llegada de los grupos paramilitares.



Fuente: CNMH 1990-2016. Violencia sexual. Observatorio de Conflicto Armado

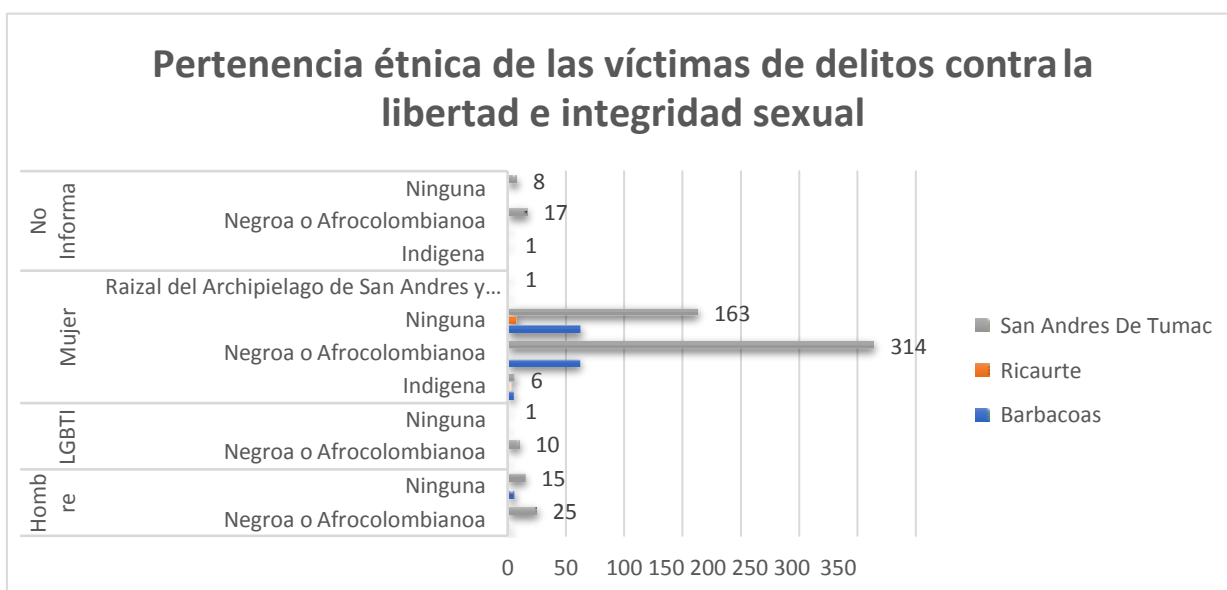
Se observa también un pico en los hechos de violencia sexual cometidos por guerrilla en el año 2012; es importante señalar que el período 2009-2012 corresponde al proceso de fortalecimiento militar y político de la guerrilla. El objetivo principal de esta ofensiva en la región consistió en recuperar el terreno perdido durante el período de control paramilitar y, mediante esta retoma territorial, recuperar el control del tráfico de la droga y seguirse fortaleciendo para presionar no sólo a las Fuerzas Armadas, sino también a la sociedad y al gobierno nacional para esa época. Igualmente, en esa época Tumaco concentró el 10,6% (5.065) del total de hectáreas con cultivos de coca a nivel nacional (47.790 hectáreas), posicionándose como el municipio con mayor número de cultivos del país, aun y cuando registró un descenso de 9% con respecto a 2011, cuando fueron detectadas 5.593 hectáreas⁸³. (FIP, USAID, OIM, 2014)

⁸³ En 2012, el departamento de Nariño también se ubicó como el más afectado a nivel nacional con un total de 10.733 hectáreas que equivalen al 22% del total de cultivos detectados en el país. (FIP, USAID, OIM, 2014)

Esta tendencia al incremento de hectáreas de hoja de coca cultivadas en el departamento de Nariño se mantuvo, llegando Tumaco en el año 2016 a constituirse como el municipio con mayor afectación en el país, con 23.148 ha que representan un 16% del total del país, de acuerdo con las cifras de UNDOC (2017). Tal y como lo describe el plan de desarrollo para 2016-2019, esta situación ha afectado, particularmente, las comunidades indígenas y afrodescendientes, cuyos territorios han sido controlados por actores armados, impidiendo su autonomía y restringiendo sus actividades sociales y económicas. (UMAIC, 2017). En ese sentido, es posible pensar que existe una relación directamente proporcional entre el aumento del accionar bélico militar en la zona, la disputa por el control territorial con los paramilitares, el aumento de hectáreas cultivadas con hoja de coca y el incremento de la violencia sexual y el reclutamiento.

En el municipio de Barbacoas también se observa un pico en el 2014, según la Defensoría Regional del Pueblo, organismos de derechos humanos y autoridades étnico - territoriales, han alertado sobre el incremento de las acciones violentas contra la población civil, debido al ingreso de un grupo armado post -desmovilización (“Los Urabeños” o de las “Autodefensas Gaitanistas de Colombia”). Las acciones violentas de estos grupos se han manifestado en aumento de homicidios, retenciones, robos a pasajeros de transporte público y amenazas contra miembros de las comunidades indígenas y afrodescendientes que se movilizan por el corredor vial que comunica la cabecera municipal con el corregimiento de Junín. (Equipo Humanitario, 2015)

3.4 Pertenencia étnica de las víctimas y género



De acuerdo con el Registro Único de Víctimas las principales víctimas de la violencia sexual en los tres municipios fueron mujeres afrocolombianas, lo cual es de esperarse toda vez que el 90% del total de habitantes de Tumaco son afrodescendientes⁸⁴, seguida por mujeres de las que no se registra su pertenencia étnica. Lo anterior probablemente se debe al proceso de migración colona tras el auge de los cultivos de coca, lo cual eventualmente puede llevar a la presencia de mujeres no étnicas en el territorio.

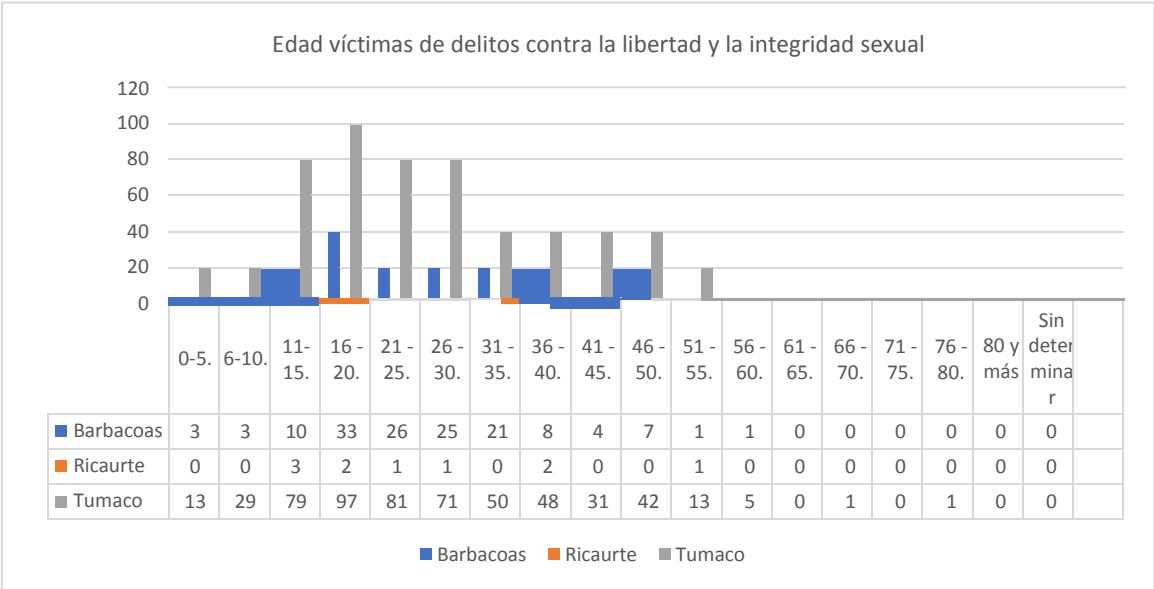
Las estadísticas que se pueden extraer del RUV revelan seis mujeres indígenas⁸⁵ víctimas de violencia sexual. Del lado de los consolidados estadísticos de la ONIC, en el

⁸⁴ En la zona rural, la mayor parte del territorio pertenece a los 15 Consejos Comunitarios de Comunidades Negras existentes en Tumaco. Son 265.048 hectáreas reconocidas como tal (70% del área total), en donde habitan unas 53.674 personas. La población afrodescendiente de Tumaco es mucho mayor, oscila alrededor del 90% del total, por lo que no todas las personas de etnia negra o afrodescendiente hacen parte de los Consejos Comunitarios. Los Consejos Comunitarios se llaman así: Acapa, Bajo Mira Frontera, Alto Mira Frontera, Unión río Chagüi, Unión río Rosario, Cortina Verde Mandela, Rescate Las Varas, Veredas Unidas Un Bien Comun, Río Mejicano, Río Tablón Salado, Unión Vereda del río Cuanapí, Río Gualajo, Tablón Dulce, Imbilpi del Carmen y La Nupa. (Ávila, 2014)

⁸⁵ En el municipio de Tumaco hay reconocidos 16 Consejos Comunitarios que a su vez están confederados en la Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur- RECOMPAS. Según el Censo de 2005, el municipio cuenta con 7.419 indígenas que representaban el 3,9% de la población municipal, 15 Resguardos pertenecientes a la etnia Awá, los cuales están organizados en la Unidad Indígena del Pueblo Awá –UNIPA–

municipio de Tumaco en el año 2004 se presentó un hecho de violencia sexual a una mujer indígena de la etnia AWA , mientras que en Barbacoas en el año 2011 se presentaron tres hechos cuyas protagonistas fueron mujeres indígenas, siendo una de ellas una menor de 18 años pertenecientes al resguardo indígena ÑAMBI-PIEDRA VERDE.⁸⁶

4.5 Edad de las víctimas de violencia sexual

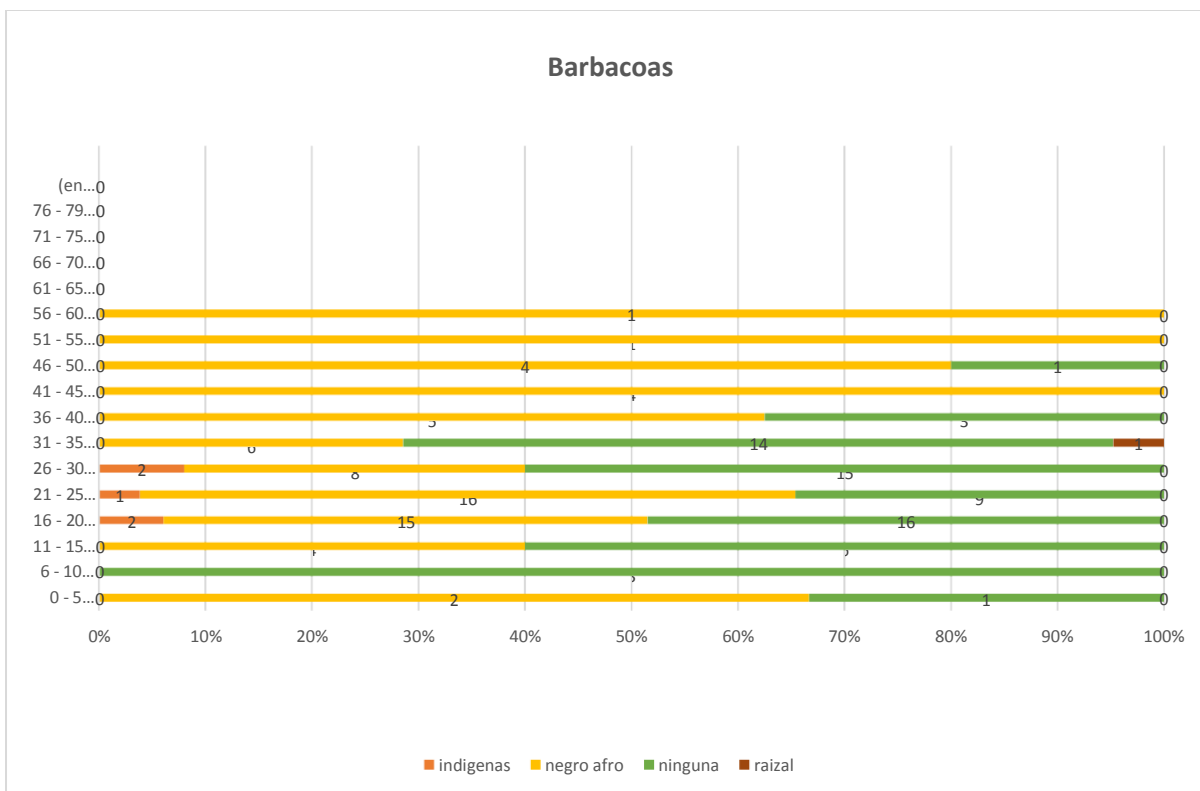
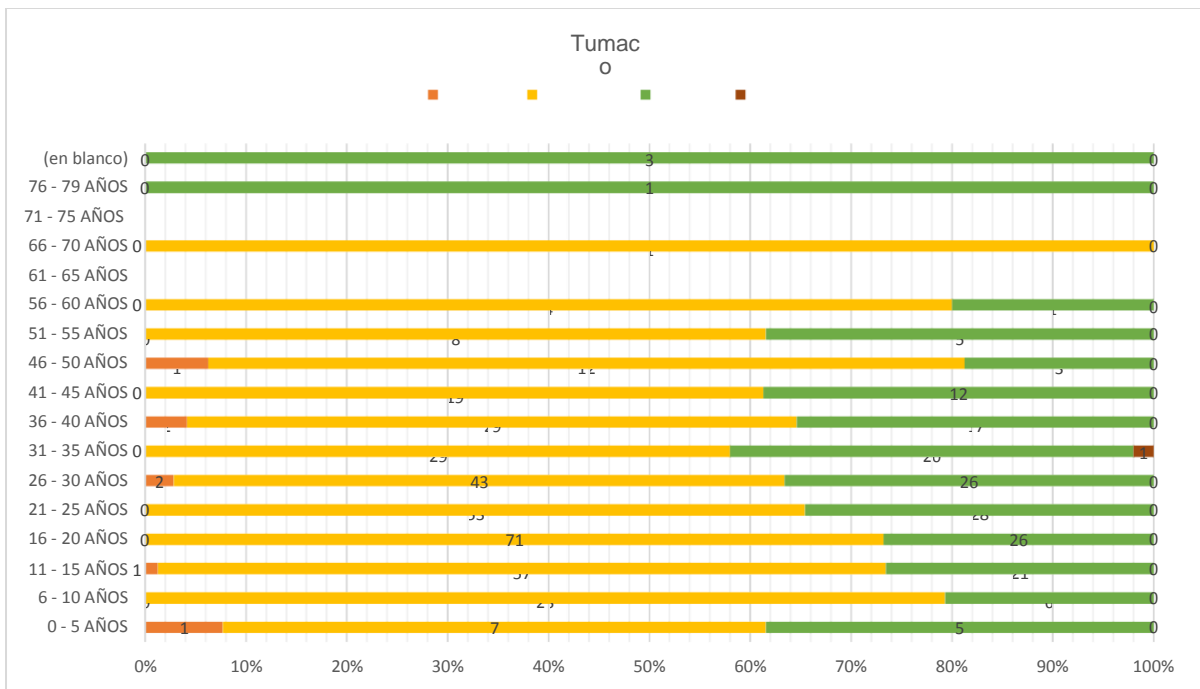


De acuerdo con la gráfica de la edad de las víctimas, se observa que la edad predominante donde se presentaban casos de violencia sexual, tanto en Tumaco como en Barbacoas es el rango de 16 a 20 años. En Ricaurte la edad donde se evidencia mayor número de casos de violencia sexual, es de 11 a 15 años. Sin embargo se observa que el número de casos mantiene una relativa estabilidad desde los 11 hasta los 50 años, que coincide con el periodo fértil de cada mujer, como con el periodo de edad económicamente

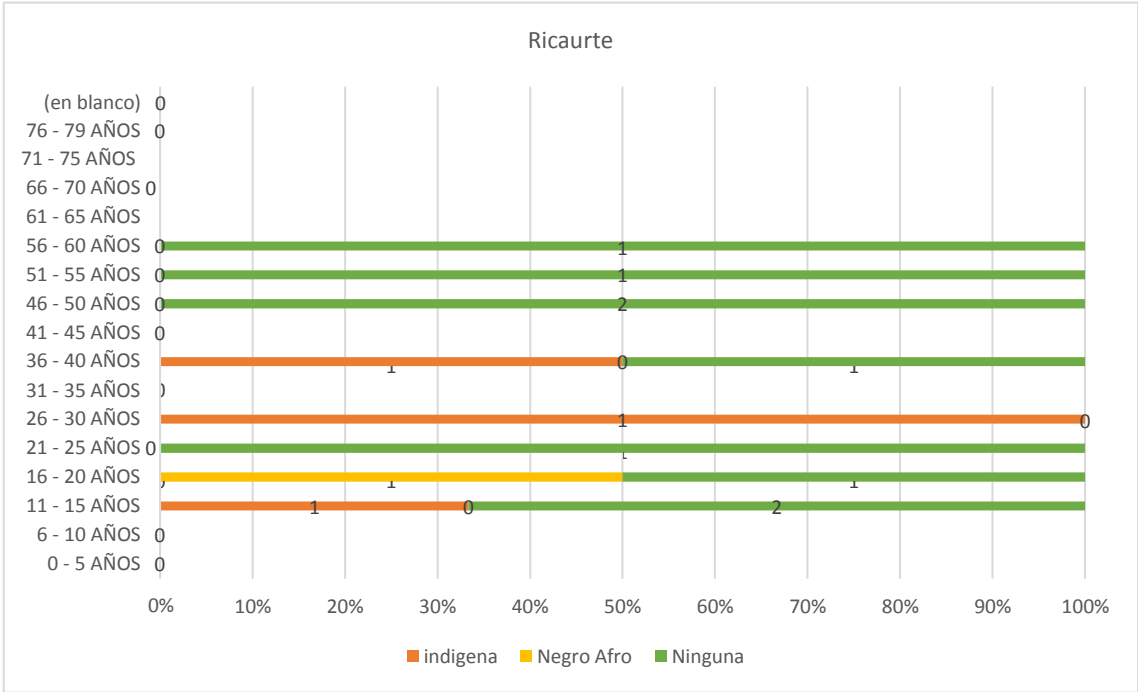
y la etnia Eperara Siapidara, ubicada en el resguardo San Agustín-La Floresta. (FIP, USAID, OIM, 2014). Por su parte, en el municipio de Barbacoas habitan 12 Consejos Comunitarios y 15 resguardos indígenas, mientras que, en el municipio de Ricaurte, según el DANE (2005), un 72% de la población se reconoce como indígena y tan solo 1% como afrodescendiente.

⁸⁶ Datos extraídos de las bases de datos del informe de policía judicial y técnico forense, UIA, 2018.

activa. En el municipio de Barbacoas, se observa muy pocos casos con menores de 16 años de edad.



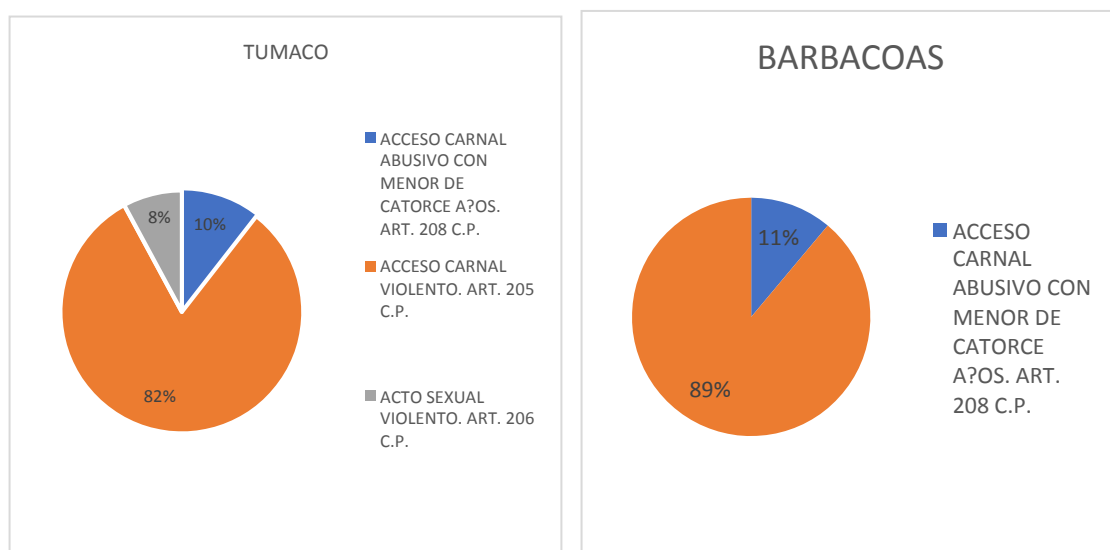
De las dos gráficas anteriores, se puede decir que mientras que en Tumaco la mayor proporción de víctimas son las mujeres afrodescendientes en el caso de Barbacoas, la mayoría de los casos se agrupan en la categoría de mujeres no étnicas.



En el municipio de Ricaurte se evidencia la mayor cantidad de mujeres no étnicas en el rango de edad de 11 a 15 años y 46 a 50 años. Situación que contrasta con la realidad étnica del territorio ya que tienen una importante población indígena. La población de Ricaurte es mayoritariamente indígena, ya que el 72% se autoidentifica como perteneciente a la etnia Awá. Es el quinto municipio en el departamento de Nariño con mayor población indígena y el primero con mayor población del grupo awá. La población negra, mulata o afrocolombiana es mínima y representa solo el 1%, mientras que el 27% restante se identifica como mestiza. Los resguardos, ocupan 1.170 Km², cerca de la mitad de la extensión territorial del municipio.⁸⁷

⁸⁷ Los 11 resguardos se hacen llamar Ramos Mongón-Manchuria, Gualcalá, Alto Cartagena, Cuaquier Integrado Milagroso, Vegas Changüi Chimbuza, Cuascuabí-Paldubi, Cuchilla-El Palmar, Pualapí-Pueblo

En ese sentido es probable pensar en un alto nivel de subregistro; esto puede deberse a dos cosas: de una parte, el pueblo awá se ubica en terrenos alejados a centros poblados, lo que haría difícil el acceso de estas personas a la justicia, pues esto implicaría un largo desplazamiento a pie hacia el área urbana; de otro lado, está el nivel reducido de registro y cedulaación, motivo por el cual no pueden acceder a la justicia.



Fuente: Fiscalía. 1990-2016.

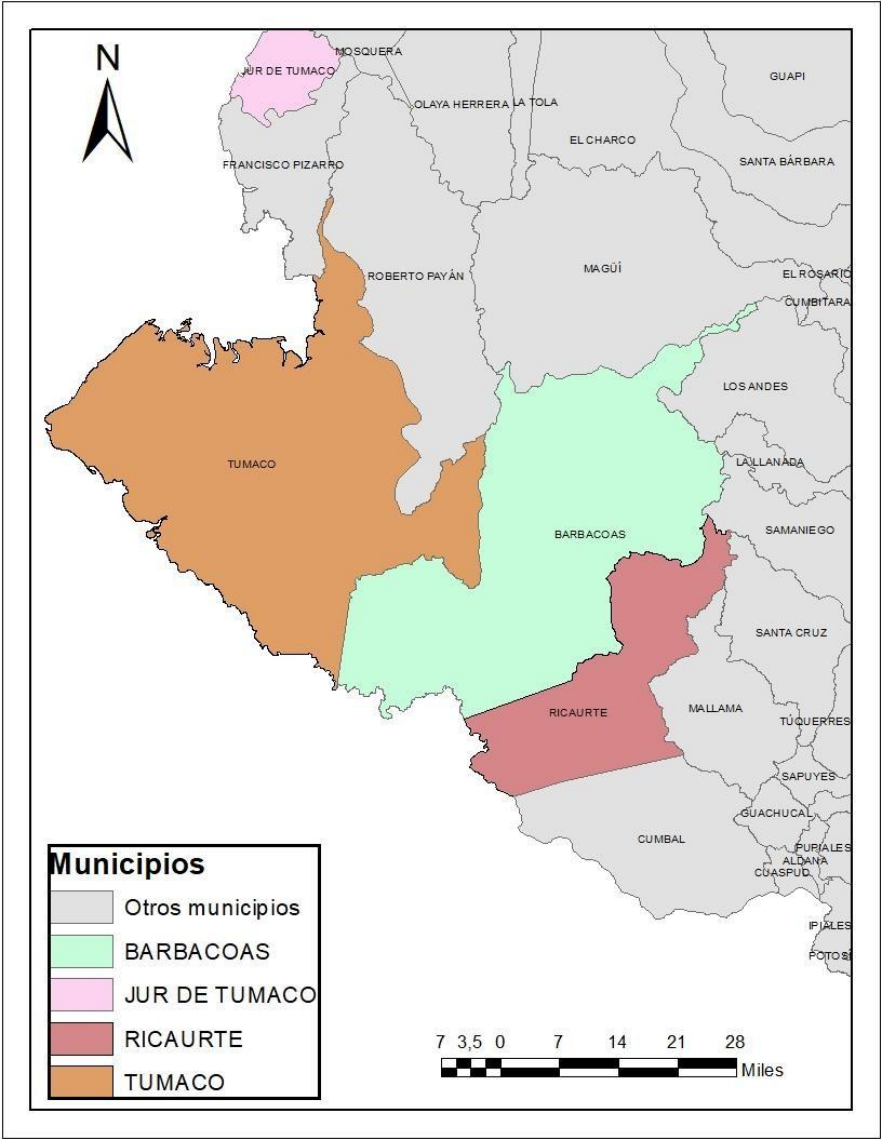
Viejo, Palmar Imbí Medio, Nulpe Medio Alto y Rio San Juan y Magüi. (Ver Mapa 1). Adicionalmente hay un proceso de constitución de resguardo urbano en el barrio Cartagena, el cual lleva por nombre El Edén. Los resguardos están dirigidos por 16 cabildos, los que a su vez integran 93 comunidades. (Tomado de Avila, 2014.)

En virtud de las anteriores gráficas, la elevada prevalencia del delito Acceso Carnal violento Art 205 Código Penal lo que significa que el rango de edad de las víctimas, correspondiente a personas mayores de 14 años; dato con la tendencia que mostró las gráficas del RUV anteriormente explicadas. Existe un mínimo porcentaje de casos en Acceso Carnal Abusivo con menor de catorce años con relación al delito de Acceso Carnal Violento.

En suma, las guerrillas, así como los demás grupos armados al margen de la ley cometieron violencia sexual no solo de manera oportunista, o como un daño colateral del conflicto armado interno, sino que ha cumplido unos objetivos en el marco de la confrontación. Así pues, la guerrilla, emplea la violencia sexual como una práctica en el sentido de Elizabeth Wood⁸⁸ que contribuye a reafirmar su autoridad en el territorio; si bien no es ordenada de manera explícita por la dirigencia, es tolerada y emite un mensaje social que reclama la posesión del territorio y de sus cuerpos. En consecuencia y en la misma línea de lo planteado por Rodríguez, 2015 en esta región confluyen varios elementos a destacar: 1) el proceso histórico de instalación de los grupos armados ilegales; 2) el desarrollo de la violencia ejercida por los grupos armados que se incrementa en la década de los 90, teniendo como protagonista principal a la guerrilla de las FARC, en la década de los 2000 a los paramilitares, posteriormente un resurgimiento de las FARC; 3) el sentimiento generalizado de inseguridad de la población a causa de la ineficacia de las Fuerzas Armadas; 4) la influencia del narcotráfico en la evolución del conflicto armado en

⁸⁸ Wood, Elizabeth (2012). Variación de la violencia sexual en tiempos de guerra. En medio entre violencia oportunista y violencia estratégica esta la práctica, de acuerdo con la autora, esta se origina como una innovación o como una imitación de las unidades de otros grupos y posteriormente se propaga a otras unidades.

la región. Todos estos elementos contribuyen a la exacerbación de la violencia sexual contra las mujeres.



Fuente: Elaboración propia. Arcgis 14.0.

A la situación humanitaria por cuenta de las necesidades básicas insatisfechas en el periodo de estudio, se suma la presencia histórica de Grupos Armados Organizados. A este respecto, las acciones armadas del Frente 29 de las FARC-EP tanto en Tumaco como en Barbacoas incluyeron desde sabotaje a la prestación del servicio de energía, retenes ilegales en las principales vías de acceso a los municipios, destrucción de redes de interconexión

telefónica, reclutamiento forzado y diversas violaciones a los derechos humanos especialmente sobre la población NNA, teniendo en cuenta que en la región han hecho presencia las FARC-EP, el ELN, las BACRIM, el EPL y las AUC.

BIBLIOGRAFÍA

Ávila, Ariel. (2014) Departamento de Nariño. Tercera monografía. Fundación para la reconciliación y PRODEPAZ

Rodríguez Cuadros, José Darío. (2015) Génesis, actores y dinámicas de la violencia política en el Pacífico nariñense. Colección Territorio, Poder y Conflicto. Pontificia Universidad Javeriana, CINEP/PPA

Ortiz-Riomalo, Juan Felipe y Angelika Rettberg. (2018). “Minería de oro, conflicto y criminalidad en los albores del siglo XXI en Colombia: Perspectivas para el posconflicto colombiano”. Colombia Internacional (93): 17-63. DOI: <https://dx.doi.org/10.7440/colombiaint93.2018.02>

FIP, USAID, OIM (2014) Área de Dinámicas del Conflicto y Negociaciones de Paz unidad de análisis ‘siguiendo el conflicto’ - boletín # 69 dinámicas del conflicto armado en Tumaco y su impacto humanitario febrero de 2014

UMAIC Unidad de Manejo y Análisis de la Información Colombia (2017). Brefing departamental Nariño. https://umaic.org/briefings/2017/Narino_2017.pdf

Wood, Elisabeth, “Variación de la violencia sexual en tiempos de guerra: la violación en la guerra no es inevitable”, Revista Estudios Socio-Jurídicos, 2012, 14, (1), pp. 19-57.

Situación de Análisis de la infancia y la adolescencia en Colombia. SITAN s.f. recuperado en <https://www.unicef.org/co/sitan/4-derecho-a-la-proteccion/algunos-datos>

Bases de datos

- Registro único de víctimas. Delitos contra la libertad y la integridad sexual. 1990-2016 departamento de Nariño
- Base de datos de Violencia sexual del Centro Nacional de Memoria Histórica 1990-2016 departamento de Nariño
- Base de datos de la Fiscalía. Delitos sexuales 1990-2016
- Proyecciones del DANE 2016